

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 10
MARTES 08 NOVIEMBRE 2022**

En Las Condes, a 08 de noviembre de 2022, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, siendo presidida por don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

Sergio Huidobro Corbet y Nicolás Trujillo Valenzuela.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto, Felipe Cádiz Bouch y María Carolina Rodríguez Pinochet.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Jaime Figueroa Unzueta, Claudio Kerravcic Betancourt, Leonor Cabrera Báez, María Angélica Ortiz Sobarzo, Mónica Gana Valladares, Gertrud Stehr Hott y Lilian Ortiz.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Francesca Gorrini Tesser, María Patricia Fuentes Muñoz, Betania Fernández-Niño Gallardo, Juan Pérez García y Gabriel Zeballos Romero.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Nadia Serrano Valencia, Mireya Pérez Rojas, María Eugenia Cuadra Lainez, y Luis Fontecilla Meléndez.

Excusan su asistencia los siguientes consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, Marianne Stein Calderón, Lorenzo Solano Pérez, Ruth Chávez Dotte, Harold Fritz Balzer, Wilfrida Ojeda Arango y Santiago Torrejón Silva.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Luis Hadad, Concejal de Las Condes; Edna Pizarro, Directora de Salud; Alejandro Contreras, Director de SECPLAN; Felipe Mackenney, Pablo Fernández, María Andrade y Gonzalo Gómez, Profesionales de SECPLAN.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y Andrea Godoy, Coordinadora Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, saluda a todos los presentes y da inicio a la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, señala que corresponde someter a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2022, la cual fue distribuida por correo electrónico a los señores consejeros.

No habiendo observaciones, se aprueba el Acta indicada precedentemente.

ORDEN DEL DIA

1. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

A) PROCESO DE ACREDITACIÓN

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que el primer tema de la tabla será expuesto por la Doctora Edna Pizarro, Directora de Salud, a quien agradece su asistencia, porque tenía otros compromisos que cumplir, pero se ha hecho un espacio para estar presente en esta sesión.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, saluda a todos los miembros del COSOC. Señala que hace dos meses que no asistía a una sesión del COSOC, por lo que se hizo un espacio para estar presente en esta reunión.

Informa que, a finales del mes pasado, la Superintendencia de Salud les comunicó que los dos CESFAM de Las Condes fueron acreditados, lo cual significa que garantizan una calidad de atención, con un 100% de cumplimiento en todas las características que son obligatorias. Para el municipio, esta noticia es sumamente importante, porque a nivel del país, existen sólo 45 instituciones de salud, públicas y privadas, que han sido acreditadas en tres oportunidades, entre las cuales están los dos consultorios de la comuna de Las Condes.

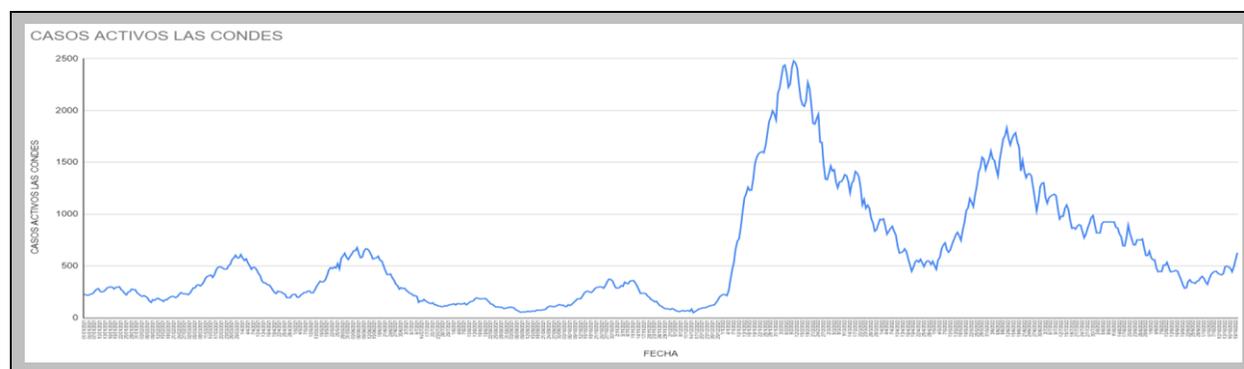
Ambos consultorios, recibieron la resolución que certifica su acreditación. Este viernes se realizará una ceremonia en el CESFAM Ariztía, que será presidida por la Alcaldesa y por la Superintendente de Salud.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta a qué hora está programada la ceremonia que se realizará el día viernes y si como miembro del Directorio de la Corporación de Educación y Salud debe asistir a dicho acto.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que es una premiación que se va a realizar a nivel de los funcionarios, la cual se está organizando, porque salió a última hora, donde la Alcaldesa había dado una fecha, la cual fue cambiada en el camino y además, recién ayer les confirmaron la asistencia de la Superintendente de Salud. Estima que, hoy día, se van a enviar las invitaciones, pero entiende que va a realizar el día viernes, a las 11:30 horas.

B) ACTUALIZACIÓN ESTADO DE LA COMUNA RESPECTO DEL COVID-19

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, informa que la situación epidemiológica al 05 de noviembre de 2022, informa que existen 596 casos activos en la comuna de Las Condes, lo que da una tasa de incidencia de 180,6% Los casos nuevos ascienden a 170 personas.



Informa que, en el último tiempo, hay una alza sostenida de los casos diariamente, incluso, algunos días han superado los 600 casos, con un alta tasa de incidencia, considerando, además, que la gente ya no se está testeando, porque a nadie le interesa estar cinco días encerrados, menos ahora que comenzó el verano. Dado que al Test Antígeno que venden en las farmacias, se le fijó un precio máximo de \$3000, la gente se auto testea y si resulta ser positiva no lo informa a Epidemiología. Por lo tanto, no tienen cómo saber dónde están todos los casos positivos. Si se agrega a esto que hay una mala transmisión del riesgo, porque ya no se ve en las noticias, ni tampoco se exige ningún tipo de medida sanitaria para revertir esta situación, lo cual hace que muy pocas personas utilicen la mascarilla al usar el transporte público y los malls están colapsado de gente sin mascarilla. Si bien es cierto, los casos son menos graves y con una mortalidad muy baja, sí ha aumentado la positividad en los pocos casos que se testea.

Muestra en pantalla una gráfica de los casos activos y nuevos casos, en los últimos 14 días.

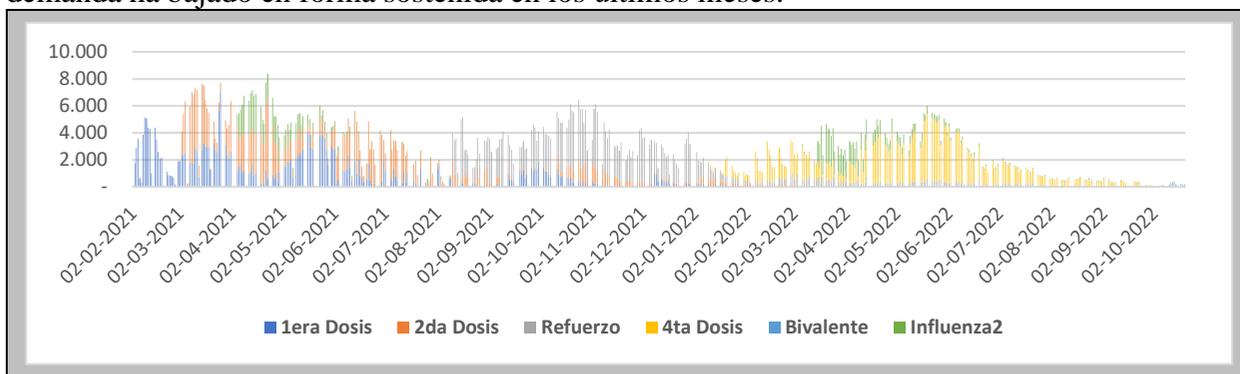


Concluye diciendo que, durante las últimas semanas ha habido un alza sostenida de los casos nuevos COVID, debido fundamentalmente al término de las medidas sanitarias: aforos y uso de mascarilla, y de la comunicación de riesgo, lo que provoca un relajamiento de la población y una sensación equivocada de “término de la pandemia”.

En cuanto a la influenza y otros virus respiratorios que están viviendo desde mediados de octubre, informa que éstos han provocado un aumento de la consulta respiratoria, tanto de adultos, como de niños.

C) EVOLUCIÓN CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

Muestra en pantalla un grafico evolutivo de la campaña de vacunación, donde se observa que la demanda ha bajado en forma sostenida en los últimos meses.



La primera y segunda dosis fueron altamente demandas, incluso, algunos días se llegó a vacunar a alrededor de 9.000 personas. Sin embargo, en la tercera dosis o dosis de refuerzo, se registró una baja, dado que muchas personas que se inocularon la primera y segunda dosis, no se pusieron la dosis de refuerzo y, en el caso de la cuarta dosis, tampoco se está logrando la cobertura.

En el mes de octubre, se dio inicio proceso de inoculación con la vacuna bivalente, pero tampoco llegó la población esperada, lo cual entiende de cierta forma, porque la gente tiene ciertos temores de inocularse una nueva vacuna. Esta semana se está vacunando a las personas de 70 años y más, que hayan recibido, al menos, una dosis de refuerzo, ya sea la tercera o la cuarta dosis, hasta el 22 de mayo. Nuevamente, el calendario es por edad y por fecha de la vacunación anterior.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, dado el recrudecimiento de los casos positivos, consulta si se prevén cambios en las medidas sanitarias. Además, consulta cuándo le corresponde inocularse la vacuna bivalente, si tiene más de 80 años.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que el 28 de octubre se inició la vacunación de las personas de 80 y más años y, desde el 7 de noviembre se agregaron las personas de 70 y más años. Por lo tanto, si se inoculó antes o hasta del 8 de mayo de 2022, la vacuna bivalente se la puede poner en cualquier momento.

La señora Nadia Serrano, consulta si existe algún avance respecto del nuevo consultorio.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, señala que no existe ningún avance, puesto que primero se debe comprar el terreno. A la fecha, se compró un terreno de gran tamaño, pero tiene entendido que se contempla adquirir algunos de los terrenos colindantes, para armar un gran paño.

El señor Claudio Kerravcic, consulta cómo están, a nivel de comuna, con los contagios. Le gustaría saber si están mejor o peor, en relación a otros países, considerando que, en Chile, ya se ha aplicado cuatro dosis y se está iniciando la inoculación de la quinta dosis.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que, en general, los países están aplicando cuatro dosis. No obstante, el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI) que existe en Chile, es único en el mundo, el cual funciona desde el año 2004. Por ejemplo, en lo personal, conoce a personas que viven en Estados Unidos que se han inoculado alrededor de siete veces, porque no existe ningún registro. En cambio, en Chile, se sabe perfectamente quiénes se han vacunado, cuántas vacunas se han inoculado, fechas en las cuales fueron inoculados, etcétera. Por lo tanto, es difícil compararse con otros países, donde no se sabe quiénes se han vacunado y quienes no.

En relación al COVID, informa que, a nivel mundial, prácticamente, hay un subregistro, porque el famoso Test Antígeno llegó a todo el mundo, porque detrás de esta pandemia hay un tema comercial bastante grande. Las personas utilizan el Test Antígeno, pero no lo comunican, porque no les interesa que los declaren en cuarentena y a pesar que saben que están positivas continúan haciendo su vida normal, es decir, siguen trabajando y saliendo.

El señor Claudio Kerravcic, consulta si existe un porcentaje de los contagiados que cuenten con las cuatro vacunas.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que cualquier persona que tenga las cuatro vacunas, habiendo pasado los seis meses, está expuesto a contagiarse del virus, al igual que la influenza, porque los anticuerpos de la vacuna anterior dejan de tener efecto. No obstante, en este momento, a Chile le favorece la temperatura, porque en época veraniega es menos probable que se contagie una persona, porque el virus funciona mal con temperaturas altas, pero dado que no

conocen el virus, no sabe si sobre 25 grados o sobre 20 grados. Lo que sí saben de la variante ómicron es que la mortalidad es muy baja, por lo tanto, la gente se enferma con un resfrío.

El señor Claudio Kerravcic, consulta si se va a inocular a toda la población con la quinta dosis.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que se va a inocular la quinta dosis sólo a la población de riesgo, por ejemplo, a los mayores de 65 años y a los inmunodeprimidos. Estas vacunas son experimentales y, en general, las vacunas requieren entre tres y cinco años de estudios. Por lo tanto, en este caso, el estudio se está haciendo con la población adulta, porque es arriesgado inocular con cinco dosis, por ejemplo, a los niños pequeños.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, entiende que no hay más consulta respecto de la materia, por lo que agradece la presentación de la Directora de Salud.

2. **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL COSOC**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que el directorio tomó la determinación de introducir algunas modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del COSOC, las cuales serán expuestas por don Jaime Figueroa, en representación de la Comisión de Gobierno Colaborativo.

El señor Jaime Figueroa, informa que la Comisión de Gobierno Colaborativo, en conjunto con el Directorio del COSOC, determinaron incorporar algunas modificaciones al Reglamento, dado que no se ha actualizado desde hace muchos años. Entiende que se envió a todos los miembros del COSOC un comparativo del reglamento vigente y la modificación propuesta, lo cual fue revisado por don Jorge Vergara, Secretario Municipal, quien realizó algunas observaciones que están incluidas en las notas adjuntas al documento que se envió a los señores consejeros.

La idea es dar lectura a la propuesta de reglamento, puesto que permite recordar las normas que rigen al COSOC. Si hubiese cualquier consulta al respecto, solicita que se la hagan, en forma inmediata o una vez que termine de leer el documento.

TITULO I NORMAS GENERALES

ARTICULO 1°.- El presente Reglamento determina la integración, organización, competencia y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, en adelante también Consejo Comunal .

ARTICULO 2°.- La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y por el presente Reglamento.

TITULO II DE LA CONFORMACION, ELECCION E INTEGRACION DEL CONSEJO

Párrafo 1°

De la Conformación del Consejo

ARTICULO 3°.- El Consejo Comunal estará integrado por el número máximo de integrantes que permita la ley, que en ningún caso podrá ser inferior al doble ni superior al triple de los concejales en ejercicio de la comuna.

El Consejo Comunal estará compuesto por 30 miembros que se integrarán de la siguiente forma:

- A) 9 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna.
- B) 6 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional.
- C) 6 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna. Son organizaciones de interés público, las que se encuentren inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y aquellas que tengan este carácter por ministerio de la ley. Se considerarán dentro de este tipo de entidades, las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253.
- D) 3 representantes de las asociaciones gremiales con presencia en la comuna y de organizaciones sindicales con presencia en la comuna.
- E) 6 representantes de las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales D) y E) del presente artículo podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de integrantes del Consejo.

De no completarse los cupos asignados a asociaciones sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y de interés público.

ARTICULO 4°.- Si aumentare el número de concejales, el número de integrantes del Consejo Comunal aumentará en la misma proporción. En este caso las fracciones inferiores a cero coma cinco se preciarán y las iguales o superiores se aumentarán al entero siguiente. Si con la operación antedicha quedare un cargo disponible o un cargo excedido, éste se adicionará o restará del número que le corresponda elegir al estamento de representantes de las organizaciones comunitarias de carácter territoriales de la comuna.

Todas las personas descritas precedentemente se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante cuatro años pudiendo reelegirse.

ARTICULO 5.- El consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal.

En ausencia del Alcalde presidirá el Vicepresidente que haya elegido el propio Consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del presente Reglamento.

En ausencia del Vicepresidente lo presidirá un integrante del Comité Ejecutivo. Para estos efectos el propio Comité Ejecutivo elaborará el orden de prelación.

Párrafo 2°

De los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para Desempeñar el Cargo de Consejero

ARTICULO 6°.- Para ser elegido miembro del Consejo se requerirá:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.419 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país;

- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena afflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento, relegación menores en sus grados máximos.

La inhabilidad contemplada en la letra d) quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contenido en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.

ARTICULO 7°.- Son incompatibles los cargos que a continuación se señalan con el de consejeros:

- a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República.
- b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones.
- c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administrativos, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando éste tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes con la Municipalidad.

Tampoco podrán ser candidatos a consejeros, las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ARTICULO 8°.- Los cargos de consejeros serán incompatibles con todo empleo, función o comisión remunerada que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe, con excepción de los cargos profesionales no directivos en educación, salud o servicios municipalizados.

Tampoco podrán desempeñar el cargo de consejero:

- a) Los que durante el ejercicio de tal cargo incurran en alguno de los supuestos a que alude la letra c) del artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que se señalan en el artículo 7° de este Reglamento.
- b) Los que durante su desempeño actúen como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad.

ARTICULO 9°.- Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales:

- a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno.
- b) Inasistencia injustificada a más del 50% de las sesiones ordinarias anuales, o seis sesiones sucesivas en cualquier período, sin excusa suficiente. La excusa deberá informarse con 24

horas de anticipación al menos y será calificada de suficiente por el Comité Ejecutivo. De haber casos fortuitos o de fuerza mayor con posterioridad a ese plazo, el Comité Ejecutivo resolverá al respecto.

- c) Inhabilidad sobreviniente;
- d) Pérdida de algún requisito para ser elegido consejero;
- e) Incurrir en alguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 75 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales;
- f) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen, y
- g) Extinción de la persona jurídica representada.
- h) Hacer mal uso de su cargo actuando en nombre del Consejo Comunal sin poder que lo habilite para ello o por conductas no adecuadas a un representante de la comunidad. Dichos comportamientos serán sometidos a la aprobación del pleno del Consejo Comunal, el cual deberá aprobarlo por un 75% de los miembros en ejercicio.

ARTICULO 10°.- Si un consejero titular cesare en su cargo, pasará a integrar el Consejo el respectivo suplente, por el período que reste para completar el quadrienio que corresponda.

En caso que el estamento no tenga suplente, el cargo quedará vacante.

Párrafo 3°

De la Elección de los Consejeros Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de Interés Público de la Comuna

ARTICULO 11.-

- A) Elección de los miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna.

Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere la letra A) del artículo 3°, la Secretaría Municipal, a lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de la elección de dichos consejeros; publicará en la página web de la Municipalidad un listado con las organizaciones comunitarias territoriales con derecho a participar en el proceso electoral.

Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará las organizaciones que se encuentren vigentes y cuyo Directorio también lo esté, dicho día en el registro municipal respectivo. Se considerarán no vigentes las organizaciones disueltas, extinguidas o que no hayan presentado antecedentes los últimos cinco años o cuyo Directorio no esté vigente.

- B) Elección de los miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna.

Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere la letra B) del artículo 3°, la Secretaría Municipal, a lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de la elección, publicará un listado con las organizaciones comunitarias funcionales con derecho a participar en el proceso electoral.

Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará que las organizaciones comunitarias inscritas en el registro, se encuentren vigentes y cuyo Directorio también lo esté. Se considerarán no vigentes las organizaciones disueltas, extinguidas o que no hayan presentado antecedentes relativos a la renovación o elección de sus órganos directivos, los últimos cinco años o cuyo Directorio no esté vigente.

- C) Elección de los miembros que representarán a las organizaciones de interés público.

Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere la letra C) del artículo 3º, la Secretaría Municipal, a lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de la elección, publicará un listado que incluya las organizaciones de interés público que tengan derecho a participar en el proceso electoral.

Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará organizaciones de interés público por el ministerio de la ley y las que se encuentren inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público con domicilio u oficina conocida en la comuna y, que además se encuentren vigentes al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 bis de la Ley 19.418, y cuyo Directorio también lo esté. Se considerarán no vigentes las organizaciones disueltas, extinguidas o que no hayan presentado antecedentes relativos a la renovación o elección de sus órganos directivos, los últimos cinco años. Además, podrán participar aquellas organizaciones de interés público que, no teniendo domicilio principal en la comuna, tengan sede u oficina en ella, para lo cual deberán inscribirse, acompañando los antecedentes necesarios, dentro del plazo de quince días de publicado el listado.

ARTICULO 12.- Los listados, la invitación a participar y la fecha, hora y lugar de realización de la elección, deberán informarse en el sitio electrónico institucional de la Municipalidad y, en un diario de circulación comunal, sin perjuicio de publicarse en forma destacada en dependencias municipales.

Una vez concluido el proceso de publicación del listado de organizaciones habilitadas, del cierre de plazo para inscribirse y de los antecedentes de la elección, el Secretario Municipal deberá certificarlo.

ARTICULO 13.- Cualquier organización cuya inscripción en cualquiera de los listados a que se refiere el artículo 11 hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él de otra u otras organizaciones, podrá reclamar ante el Concejo Municipal dentro de los siete días corridos siguientes a la fecha de su publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante deberá efectuar la correspondiente presentación escrita, junto a los antecedentes necesarios, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

El Concejo Municipal conocerá y fallará el reclamo, previa audiencia al Secretario Municipal.

ARTICULO 14.- Transcurridos los plazos a que se refiere el artículo anterior, sin que se hubieren formulado reclamos o resueltos los reclamos que hayan sido presentados ante el Concejo Municipal; la Secretaría Municipal establecerá el listado definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral y el padrón oficial para cada uno de los colegios electorales; el cual deberá ser publicado en la página web de la Municipalidad, sin perjuicio de ser informados por carta certificada o correo electrónico a los integrantes de cada colegio.

ARTICULO 15.- La elección se realizará en dependencias municipales, en el lugar y hora que indiquen en la convocatoria, o en su defecto de manera virtual si fuese necesario.

Deberá efectuarse, a lo menos, con diez días de anticipación a la fecha de expiración del mandato de los consejeros salientes.

Participarán en ella con derecho a voto los representantes legales de las organizaciones contenidas en el padrón u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del Comité Ejecutivo de la entidad. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 sobre el carácter del sufragio, la elección tendrá carácter público.

ARTICULO 16.- El día de la elección, cada uno de los colegios será convocado separadamente a un lugar y hora determinada. El primero estará conformado por las organizaciones comunitarias territoriales, el segundo, por los representantes de las organizaciones comunitarias funcionales y el tercero por las organizaciones de interés público de la comuna.

El colegio electoral para elegir los consejeros representantes de las asociaciones gremiales, de las organizaciones sindicales y de las actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna se constituirá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes del presente reglamento.

Cada colegio electoral elegirá, de entre sus integrantes, el total de consejeros que corresponda según lo dispuesto en el presente Reglamento.

Los colegios electorales deberán sesionar el mismo día; sin embargo, no podrán funcionar simultáneamente.

ARTICULO 17.- Al momento de constituirse cada colegio electoral, los representantes de organizaciones que deseen postularse como electores o candidatos a consejeros, deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado al efecto, acreditando la vigencia de la directiva que representen o que les ha conferido poder.

Iniciada la asamblea no podrán participar más representantes u organizaciones que los que se encuentren inscritos en el registro respectivo.

El acto eleccionario se realizará en una votación directa y secreta. Cada elector dispondrá de los votos que se señalan a continuación según el estamento al que pertenezca, no pudiendo recaer más de uno en una sola persona:

- A) Elección de representantes de organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna 3 votos;
- B) Elección de representantes de organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna 2 votos;
- C) Elección de representantes de organizaciones de interés público de la comuna 2 votos;
- D) Elección de representantes de las asociaciones gremiales y organizaciones sindicales de la comuna 1 voto;
- E) Elección de representantes de las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna 2 votos.

Terminada la votación se levantará escrutinio del acto, siguiendo el siguiente procedimiento:

- 1) El Secretario Municipal o su subrogante abrirá la urna;
- 2) Se contarán las cédulas utilizadas en la votación y se firmarán al dorso por el Secretario Municipal y un integrante de la asamblea;
- 3) El Secretario Municipal les dará lectura de viva voz a las preferencias emitidas;
- 4) Serán nulas y no se escutarán las cédulas en que aparezcan marcadas más de las preferencias que las mencionadas en este mismo artículo, letras A), B), C), D) y E).
- 5) Si hubiere votos objetados estos serán resueltos por a los menos tres miembros del Comité Ejecutivo saliente del Consejo Comunal, presentes en la elección.

ARTICULO 18.- En cada uno de los colegios electorales participará como ministro de fe el Secretario Municipal o su Subrogante, quien deberá levantar acta de lo obrado. Además, el

Secretario Municipal o su Subrogante ordenará el acto electoral pudiendo dictar todas las medidas que fueren necesarias para la debida celebración del acto, incluyendo la salida de la sala de aquellas personas que provoquen desórdenes o suspendiendo el acto si fuere necesario. Las medidas que adopte deberán guardar los principios de imparcialidad, eficiencia y eficacia del acto.

Todo interesado podrá obtener copia autorizada de lo obrado cumplidos dos días del acto eleccionario.

ARTICULO 19.- Para la validez de cada una de las elecciones deberán asistir, a lo menos un tercio de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14.

Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, solo del colegio electoral que corresponde, la cual deberá verificarse antes de los cuatro días precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros. En este caso la asamblea se constituirá con los representantes que asistan.

ARTICULO 20.- Serán electos consejeros las personas que obtengan las primeras mayorías individuales hasta completar el número a elegir de conformidad al inciso primero del artículo 3°.

Las mayorías inmediatamente siguientes, en estricto orden de prelación y hasta completar un número igual de consejeros, quedarán electos en calidad de consejeros suplentes.

En caso de empate, el orden de precedencia se dirimirá por sorteo, el cual se efectuará en el mismo acto, con la presencia del Secretario Municipal quien actuará como ministro de fe.

Párrafo 4°

De la Integración al Consejo de los Representantes de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna

En caso que a la primera o segunda asamblea asista un número de personas igual o inferior al número que le corresponde elegir al respectivo colegio, los representantes asistentes quedarán incorporados de pleno derecho al Consejo.

ARTICULO 21.- La Municipalidad con la misma finalidad, tiempo y forma dispuestos en el Párrafo presente, convocará a las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y demás entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; para integrarse al Consejo.

Se considerarán entidades relevantes para el desarrollo económico, las empresas comerciales, industriales y de profesionales destacados que desarrollen actividades dentro del territorio comunal y tengan domicilio legal en la comuna.

ARTICULO 22.- Las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales que deseen integrarse al Consejo deberán inscribirse durante el período que se señale al efecto en la convocatoria, en un registro especialmente habilitado para dicho efecto por la Secretaría Municipal.

Para ello, su representante legal deberá exhibir el correspondiente certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o por la Dirección del trabajo, según corresponda. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta días. Además, deberán desarrollar actividades dentro del territorio comunal y tener domicilio legal en ésta.

ARTICULO 23.- Para efectos de la definición de cuales entidades relevantes para el progreso económico, social y cultural de la comuna podrán integrarse al Consejo, el Concejo Municipal definirá las entidades de la comuna que tengan las características señaladas. A dicha nómina, el Alcalde podrá incorporar otras, previo acuerdo del Concejo.

El listado de actividades que pueden participar deberá consignarse junto al padrón indicado en el artículo 11, publicándose en la misma forma que aquel.

ARTICULO 24.- El día de la elección, los representantes de las entidades a que se refiere el presente Párrafo, se constituirán en dos colegios, el de las asociaciones gremiales y organizaciones sindicales y el de las entidades relevantes.

En caso de asistir al proceso eleccionario un número de personas igual o inferior al señalado en el inciso segundo del artículo 3°, las personas asistentes quedarán incorporadas de pleno derecho al Consejo.

Si sucediere lo contrario, la asamblea se convertirá en colegio electoral procediendo de la misma forma señalada en los artículos 16, 17, 18 y 20, en lo que corresponda.

Terminado el proceso electoral la Municipalidad refrendará mediante decreto alcaldicio la totalidad de los consejeros electos.

Párrafo 5°

De la Asamblea Constitutiva del Consejo

ARTICULO 25.- Elegidos o integrados los consejeros por los respectivos estamentos, según haya correspondido, el Secretario Municipal procederá a convocar, vía correo electrónico, a la Asamblea Constitutiva del Consejo, señalando en la notificación el día, hora, lugar y forma de su realización, así como el objeto de la misma.

Dicha convocatoria podrá efectuarse también por otros medios de manera excepcional, si el consejero así lo hubiere solicitado al momento de inscribirse como candidato según dispone el artículo 17.

ARTICULO 26.- En la Asamblea Constitutiva, el Consejo, por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta, elegirá, de entre sus integrantes, un Vicepresidente y un Comité Ejecutivo.

El Vicepresidente reemplazará al Alcalde en caso de ausencia de éste.

El Comité Ejecutivo estará conformado por cinco consejeros incluido el Vicepresidente quien lo presidirá. En la sesión constitutiva del Consejo Comunal, cada estamento elegirá un representante al Comité Ejecutivo. El estamento al que pertenece el Vicepresidente se abstendrá de realizar tal elección. En la primera sesión del Comité Ejecutivo se determinará el orden de prelación para la sustitución del Vicepresidente en caso de ausencia.

Las funciones del Comité Ejecutivo serán las de asesoría al Vicepresidente en las funciones que le son propias y la fijación de la tabla de temas a tratar por el Consejo Comunal, considerando para ello lo solicitado por el pleno de éste y las solicitudes recibidas de él, así como realizar las invitaciones a personas y expositores al pleno del mismo Consejo Comunal. Se agregan a estas funciones las relacionadas al art 9, letras b) y 37 inciso segundo, del presente Reglamento.

TITULO III DE LAS COMETENCIAS Y ORGANIZACION DEL CONSEJO

Párrafo 1°

Funciones y Atribuciones del Consejo

ARTICULO 27.- Al Consejo le corresponderá:

- a) Pronunciarse en el mes de mayo de cada año, sobre:
 - i. La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Esta cuenta deberá ser enviada al Consejo Comunal con a lo menos siete días de anticipación a su rendición.
 - ii. La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
 - iii. Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;
- b) Formular observaciones al presupuesto de inversión, al plan comunal de desarrollo y a las modificaciones al plan regulador;
- c) Informar por escrito al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentren bajo la administración de la Municipalidad.
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando este deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;
- g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;
- h) Interponer recurso de reclamación en contra de resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- i) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración;
- j) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente, y
- k) Elegir los miembros del Comité Ejecutivo, debiendo estar representados en él todos los estamentos.

ARTICULO 28.- La Municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo, y a través del Secretario Municipal se deberá entregar la información necesaria para que pueda ejercer sus competencias, y a través del Secretario Municipal se deberá entregar la información necesaria para que pueda ejercer sus competencias.

Párrafo 2°

De la Organización del Consejo

ARTICULO 29.- El Consejo será convocado y presidido por el Alcalde y en su defecto por su Vicepresidente.

ARTICULO 30.- Corresponderá al Alcalde, en su carácter de Presidente del Consejo o en su defecto al Vicepresidente:

- a) Convocar al Consejo a sesiones cuando proceda, incluyendo la tabla respectiva;
- b) Abrir, suspender y levantar las sesiones;
- c) Presidir las sesiones y dirigir los debates, lo cual comprende la facultad de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el número y duración de las intervenciones, cuando ella sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que deban producirse dentro de plazos determinados por las leyes o el presente Reglamento;
- d) Llamar al orden al consejero que se desvíe de la cuestión en examen;
- e) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo;
- f) Mantener el orden en el recinto donde sesione;
- g) Suscribir las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los otros documentos que requieran su firma; Incluir en la tabla de la sesión ordinaria inmediatamente siguiente las materias que el consejo acuerde tratar;
- i) Actuar, en todo caso y en representación del Consejo, en los actos de protocolo que corresponda;
- j) Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado empate tras una segunda votación, y
- k) Cuidar de la observancia del presente Reglamento.

ARTICULO 31.- Corresponderá a los Consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión.

Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.

Párrafo 3°

Del Funcionamiento del Consejo

ARTICULO 32.- El Consejo Comunal se reunirá una vez al mes, salvo el receso del mes de febrero, en sesiones ordinarias y de ellas, a lo menos cuatro veces por año serán bajo la presidencia del alcalde. El Consejo en su sesión constitutiva se abocará a establecer día y hora de las sesiones.

Se podrá reunir de forma extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o si lo requiere un tercio de sus integrantes o del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 33.- Cada año, los consejeros comunales deberán inscribirse en alguna de las comisiones de especialidad, en que se organiza el trabajo del Concejo Municipal. Cada consejero podrá inscribirse en un máximo de 2 comisiones y deberá colaborar en su trabajo. En ellas los consejeros comunales tendrán derecho a voz y recibirán las actas que dan cuenta de lo tratado en ellas.

Estas comisiones además podrán reunirse cuando así lo decidan sus miembros y podrán elaborar propuestas en su temática respectiva, para presentarlas a la aprobación del Consejo Comunal.

En las sesiones del pleno del Consejo Comunal, los miembros de cada comisión expondrán lo trabajado durante el mes anterior y lo tratado en las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal en dicho mes.

ARTICULO 34.- Las citaciones a sesiones ordinarias serán remitidas por el Secretario Municipal incluyendo la tabla respectiva, con, a lo menos, 72 horas de antelación, pudiendo efectuarse mediante carta certificada o a través de la dirección de correo electrónico que haya determinado el consejero para estos efectos.

Tratándose de una sesión extraordinaria, la citación deberá realizarse de la misma forma con a lo menos 72 horas de antelación, especificándose en aquella las materias de convocatoria.

En caso de sesión extraordinaria convocada por los propios consejeros, estos suscribirán en forma individual, expresamente y por escrito la auto convocatoria. El Secretario Municipal certificará que se ha cumplido con el quórum señalado en el inciso segundo del artículo 32 y preparará, para firma del presidente la citación correspondiente. La sesión extraordinaria auto convocada deberá realizarse dentro de no menos de cuatro ni más de diez días contados desde que el Secretario Municipal haya efectuado la certificación señalada.

ARTICULO 35.- Las sesiones del Consejo serán públicas, Podrán asistir, con derecho a voz, autoridades públicas locales.

ARTICULO 36.- Cuando las sesiones sean presenciales, se celebrarán en la sala de sesiones del edificio consistorial o en otro lugar que la Municipalidad habilite. Cuando se realicen de manera remota, la Municipalidad deberá facilitar la generación de estas reuniones virtuales y sus enlaces de conexión.

ARTICULO 37.- El quórum para sesionar será de un tercio de los consejeros en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes.

Si dentro de los quince minutos inmediatamente siguientes a la hora de citación, no se reune el quórum mínimo para entrar en sesión; el Secretario Municipal dejará constancia de ellos en el acta respectiva, indicando la nómina de consejeros presentes, declarándose aquella fracasada. En caso que la sesión fracase, el Comité Ejecutivo convocará a una Sesión Extraordinaria para tratar aquellas materias que sea necesario abordar.

En caso de empate en una votación, ésta se repetirá. De persistir el empate corresponderá al Presidente o Vicepresidente, según quien esté presidiendo la sesión, ejercer el voto dirimente

TITULO IV DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

ARTICULO 38.- El presente Reglamento podrá ser modificado por los dos tercios del Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal.

Para el efecto del informe del Consejo Comunal, éste será convocado a pronunciarse, sea en sesión ordinaria y extraordinaria. Sin perjuicio de lo anterior se tendrá por informe el acuerdo del Consejo Comunal que solicite al Alcalde la modificación de estos estatutos que se propondrán al Concejo Municipal.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 39.- Los plazos de días del presente Reglamento son de días hábiles.

ARTICULO 40.- La forma de publicación y notificación de los actos y decretos que señala el presente Reglamento será mediante publicación en la página web municipal.

ARTICULO TRANSITORIO

1. Este Reglamento comenzará a regir el 1 de marzo de 2023, salvo lo señalado en el artículo 26, inciso tercero, que se aplicará terminado el actual cuatrienio.
2. Déjese sin efecto el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes, aprobado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3739 de fecha de agosto de 2013.

En el cuadro comparativo enviado a los miembros del COSOC, se indican todas las modificaciones efectuadas al Reglamento vigente. En su gran mayoría, son modificaciones menores, salvo aquellas referidas a las comisiones. Consulta si hay alguna pregunta, observación o comentario respecto de dicha materia.

La señora Nadia Serrano, agradece el trabajo efectuado por don Jaime Figueroa. Ahora, nadie podría decir que no saben nada respecto del Reglamento, dado que don Jaime Figueroa ha dado lectura al texto completo, el cual quedará consignado en acta.

El señor Antonio Gutiérrez, informa que, en el cuadro comparativo que se envió a los consejeros, se indican todas las modificaciones propuestas al reglamento, al lado derecho de cada uno de los artículos. Considera que el reglamento vigente se encuentra obsoleto, con información bastante inadecuada, por lo que este nuevo documento permitirá ser más operativo el funcionamiento del COSOC.

Aquellas modificaciones asociadas a las comisiones son sumamente importantes, puesto que se refieren al trabajo conjunto que se realiza con el Concejo Municipal. La idea es que el Concejo Municipal integre este reconocimiento de participación, puesto que, desde hace varios años, el COSOC participa en las diferentes comisiones. Sin embargo, en algunas de estas comisiones, existe una gran participación del COSOC, pero en otras no se ha logrado la participación que se espera por parte del COSOC.

Considera que es la Era de la Participación Ciudadana, por lo que es importante que se encuentre incorporada en el Reglamento del COSOC, como también, en el Reglamento del Concejo Municipal, de manera que no quede sujeto al arbitrio de cada concejal si admite o no a representantes del COSOC en sus comisiones.

El señor Jaime Figueroa, señala que, actualmente, el Concejo Municipal está revisando su propio reglamento de funcionamiento interno, lo cual considera sumamente importante, dado que dicho órgano tampoco tiene regulado, en el reglamento, el funcionamiento de sus comisiones. Por ejemplo, el hecho que el Concejal Sergio Melnick haya renunciado a la presidencia de la Comisión de Hacienda ha generado bastantes problemas, dado que no está definido el procedimiento a seguir en el caso de una renuncia u otro tipo de situaciones que se podrían dar respecto de las comisiones. En ese contexto, considera importante que se revise el trabajo común del Concejo Municipal y el COSOC en forma coordinada, en cuanto a las comisiones.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta quién está revisando el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, responde que el Reglamento del Concejo Municipal está siendo revisado por el Departamento Jurídico, Secretario Municipal y Concejales.

El señor Jaime Figueroa, agrega que, además, está pendiente el Reglamento de Participación Ciudadana, al cual se le están haciendo algunos ajustes, por lo que, a la fecha, no se ha sometido a aprobación.

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, informa que en el documento comparativo consta de dos columnas, en una se indica el reglamento vigente y en otra la propuesta de reglamento, en las cuales se indica con distinto color las modificaciones. Además, a la derecha del documento se indican los comentarios u observaciones efectuadas por don Jorge Vergara, Secretario Municipal, en términos de legalidad. En ese contexto, se incorporaron varias modificaciones netamente de forma por aspectos que han evolucionado en el tiempo. Por ejemplo, anteriormente, los temas municipales se comunicaban por carta certificada, por lo que se propone incorporar en el reglamento que, además, se utilice, para estos efectos, el correo electrónico. Como también, se agrega al reglamento la posibilidad de reunirse en forma telemática, de manera de adecuarse a la nueva realidad. Del mismo modo, se incorporan algunas normas más de fondo, principalmente, asociadas a las comisiones, al directorio, etcétera. Por lo tanto, es importante que todos los miembros del COSOC revisen en detalle la propuesta de reglamento.

El señor Jaime Figueroa, señala que lo que corresponde, en esta sesión, es aprobar las modificaciones que se proponen al Reglamento Interno del COSOC, si así lo estiman pertinentes, para efecto que el Secretario Municipal lo someta a consideración del Concejo Municipal, para su revisión y aprobación final.

El señor Antonio Gutiérrez, consulta si al Concejo Municipal le corresponde aprobar o rechazar el Reglamento Interno del COSOC o también, podrían modificar el documento.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, responde que el Concejo Municipal puede aprobar o rechazar el Reglamento del COSOC. En caso de rechazo, continúa vigente el reglamento actual.

El señor Antonio Gutiérrez, consulta si el COSOC podría modificar lo observado y presentar nuevamente el documento al Concejo Municipal.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, responde que siempre es factible llegar a un acuerdo en las conversaciones.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que corresponde aprobar la propuesta de reglamento, para efecto que el Secretario Municipal lo someta a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Entiende que no hay más observaciones, por lo que se aprueba el Reglamento Interno del COSOC.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7/2022

Por unanimidad de los consejeros presentes en Sesión Ordinaria, se aprueba la Propuesta de Modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes y se acuerda enviar los documentos a la Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, a fin de que proceda en conformidad al Art. 37 del Reglamento del COSOC Dec. Alc. Secc. 1^{RA} N° 3739 de 14 agosto de 2013.

ARTICULO 37

El presente Reglamento podrá ser modificado por los dos tercios del Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para el efecto del informe del Consejo, éste será convocado a pronunciarse, sea en sesión ordinaria y extraordinaria. Sin perjuicio de lo anterior se tendrá por informe el acuerdo del Consejo que solicite al Alcalde la modificación de estatutos que se propondrá al Concejo.

3. **TEMA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**A) **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que la Secretaría de Planificación Comunal ha solicitado dirigir algunas palabras al COSOC, en relación el Proyecto de Presupuesto Municipal 2023. Le hace presente a don Alejandro Contreras que el COSOC tiene su propia comisión, la cual estudia en detalle, desde hace muchos años, los presupuestos de la Municipalidad de Las Condes. Incluso, el COSOC tiene programado citar a una sesión extraordinaria para pronunciarse respecto del Proyecto de Presupuesto 2023, previo a que sea aprobado por el Concejo Municipal.

El Director de SECPLAN, señor Alejandro Contreras, agradece la oportunidad que le da el COSOC para exponer los lineamientos generales del Proyecto de Presupuesto 2023, que está siendo discutido en distintas comisiones de hacienda del Concejo Municipal, en las cuales están participando los consejeros, miembro de la Comisión de Hacienda del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, para quienes es más conocido el Presupuesto 2023.

En términos generales, el Presupuesto 2023 es sumamente conservador por el escenario económico que vive el país y por la reactivación de la ciudad, tras el COVID, dado que, en ese sentido, la municipalidad ha tenido múltiples gastos. Por lo tanto, la idea del Presupuesto 2023 es ser cautos, en cuanto a los ingresos que se perciban durante el año y por ende, consecuentes con el gasto de la municipalidad.

La presentación la va a realizar don Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, a quien se le podrá efectuar todas las consultas que se consideren pertinentes.

La SECPLAN tiene clarísimo que el COSOC cuenta con una Comisión de Hacienda, pero la idea es sostener una reunión más acotada con los miembros de esa comisión. En esta ocasión, la única intención es responder todas y cada una de las dudas que presenten los miembros de la Sociedad Civil, respecto de las proyecciones que se prevén en el Proyecto de Presupuesto 2023. No obstante, tienen sumamente claro que don Jaime Figueroa, Nadia Serrano y Mireya Pérez, han participado activamente en las comisiones de hacienda, quienes han hecho todas las consultas y observaciones respecto del presupuesto.

El Encargado de Presupuesto, señor Felipe Mackenney, señala que la idea de esta presentación en informar respecto de los lineamientos generales que gestaron el Proyecto de Presupuesto 2023 y

explicar cuáles son los ejes estratégicos y bases macroeconómicas que fueron consideradas para el Presupuesto 2023.

En primer término, muestra en pantalla el Plan Estratégico del Proyecto de Presupuesto 2023, el cual consta de 7 ejes estratégicos, que son:



Los ejes estratégicos son: Gobernanza, Movilidad, Seguridad, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Fomento a la producción, Planificación y Desarrollo Urbano. Se basan en este recuadro, para entregar los lineamientos a los proyectos de inversión que se van a gestar durante el año 2023. Por lo tanto, cada uno de estos ejes estratégicos contempla contenidos, en sí mismos, para proyectos de inversión. Los proyectos que se indican en color rojo son aquellos que fueron gestados, con la participación de los concejales.

El pilar estratégico de **Movilidad** busca “**una fluidez continua de la ciudad**”. Los proyectos de inversión que se consideran en el Presupuesto 2023, son los siguientes:

1. **Concesión de estacionamientos.**
2. **Optimización de transporte público:** Electromovilidad.
3. **Proyectos Viales:** Apertura de calzada poniente de Avenida Francisco Bulnes Correa; Mejoramiento vial eje Vital Apoquindo; Mejoramiento de cruce de semáforo Apoquindo - IV Centenario; Filtro Apoquindo Manquehue y unidireccionalidad Carlos Martel.
4. **Red de ciclovías:** Ciclovía Alonso de Córdova y Ciclovía Francisco Bilbao.

El pilar estratégico de **Gobernanza** busca un “**Gobierno Eficiente, Moderno y Participativo**”. Los proyectos de inversión que se consideran en el Presupuesto 2023, son los siguientes:

1. **Potenciar plataforma de participación ciudadana y comunicación vecinal.**
2. **Smart City:** Centro de monitoreo urbano; sensorización y telegestión; georreferenciación estratégica y Open Data.
3. **Transformación digital interna:** Gestor Documental; Sistemas para digitalizar y mejorar procesos; gestor de contratos, presupuestos y cobranza municipal; Data Warehouse.
4. **Transformación digital al vecino:** Ventanilla Única; Nueva APP y Página Web Las Condes; Portafolio Vecino y nuevos Canales de Comunicación. A través de la Ventanilla Única, los vecinos podrán encontrar toda su información en cualquier departamento municipal, sin tener que trasladarse de una a otra unidad.
5. **Presupuesto municipal online.**

6. **Modernización direcciones municipales**
7. **Fiscalización eficaz de horarios.**
8. **Seminarios y capacitación para el equipo municipal**, dado que en la medida que estén más capacitados, entregan una mejor respuesta a los vecinos de Las Condes.

El Eje estratégico **Planificación y Desarrollo Urbano** busca ser “**Comuna para vecinos y población flotante**”. Los proyectos de inversión que se consideran en el Presupuesto 2023, son los siguientes:

1. Modificación al Plan Regulador Comunal N° 12.
2. Plan de Vivienda: Viviendas Sociales (Paul Harris y Santa Zita) y mejoramiento de viviendas.
3. Paseo Padre Hurtado Sur.
4. Planes de barrio (Isidora Goyenechea, Manquehue, Apoquindo y Colón Oriente).
5. Obras de mejoramiento en el espacio público: 300 nuevos puntos lumínicos; obras para accesibilidad universal; postes y refugios inteligentes; mantención de cruces semafóricos, señalética vehicular y demarcaciones viales.
6. Soterramiento cables Avenida Cristóbal Colón.
7. Construcción Avenida Loma Larga.
8. Centro Cultural Santa Rosa de Apoquindo.
9. Centro Deportivo Paul Harris.
10. **Reurbanización Avenida Las Condes.**

Todas las obras que ha mencionado precedentemente, están insertas en el Plan de Inversión, por si alguien quiere mayores antecedentes, se pueden hacer llegar.

El Plan Estratégico **Fomento a la Producción** busca “**Ayudar al vecino en su desarrollo**”. Los proyectos de inversión que se consideran en el Presupuesto 2023, son los siguientes:

1. Reactivación económica y fomento al empleo.
2. Herramientas para emprendedores y PYMES.
3. Fomento de Innovación Social
4. **Programa mujeres que emprenden.**

El Eje Estratégico **Medio Ambiente** busca estar “**siempre preocupados del impacto en el planeta**”. Los proyectos de inversión que se consideran en el Presupuesto 2023, son los siguientes:

1. Cerros y parques: **Cerros Calán y Apoquindo; Parques Cerro Colorado, Padre Hurtado, Araucano, Cordillera y Juan Pablo II.**
2. Construcción y mejoramiento de plazas y áreas verdes (sustentables, tecnificación del riego, zonas caninas, juegos, máquinas y mobiliario urbano).
3. Recuperación de aguas crudas.
4. **Reciclaje, separación y manejo de residuos.**
5. **Fono verde.**
6. Estrategia hídrica local.
7. Generación distribuida.

En **Desarrollo Social** se busca estar “**Centrado en el vecino. Monitoreo permanente**”. Los proyectos de inversión que se consideran en el Presupuesto 2023, son los siguientes:

1. Desarrollo Comunitario: **Modelo de bienestar integral; optimización de programas sociales;**

- 2. **equidad en copago**; presupuesto participativo; veterinaria y servicios para mascotas.
- 2. Salud: Botiquín de Las Condes; **Tercer Centro de Salud Familiar; Clínica Cordillera**; Salud mental, bienestar, salud digital y perinatal; **droguería Las Condes**.
- 3. Educación: **Educación Digital; Jardín Infantil y Sala Cuna; Colegio Municipal y Centro de Estimulación Temprana TEA**.

En cuanto a **Seguridad**, el lema es: **“El gran desafío es tecnológico”**. Los proyectos de inversión que se consideran en el Presupuesto 2023, son los siguientes:

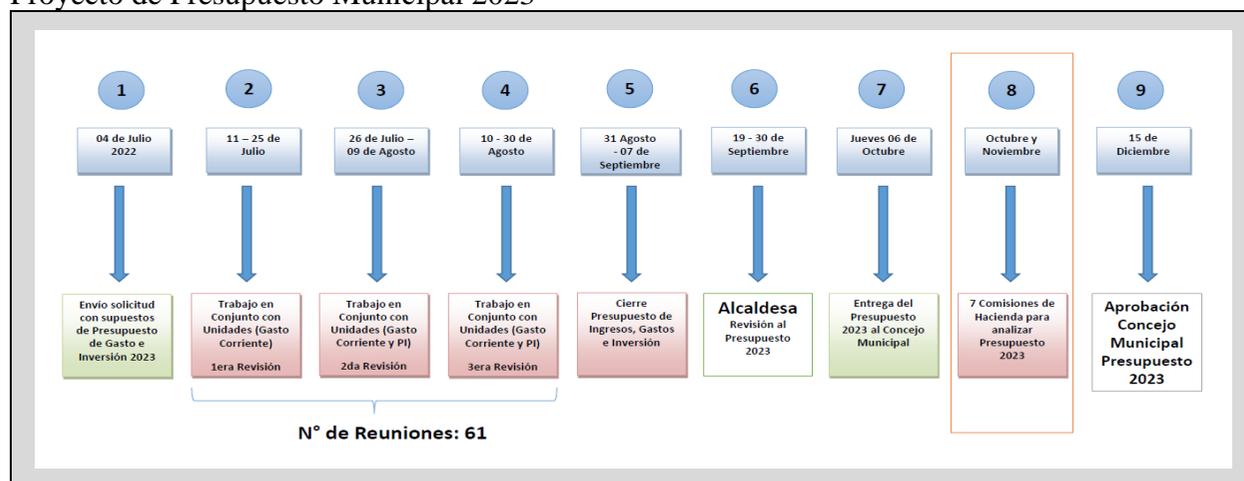
- 1. Nuevo Destacamento Municipal.
- 2. Estrategias Territoriales.
- 3. Tecnología en la Prevención del Delito: Monitoreo Inteligente Coordinado; Inteligencia Artificial; **Barrio Protegido; Edificio Seguro; Pórticos lectores de patentes**, Evidencia Digital; cámaras corporales y radiotransmisores portátiles; Comercio Protegido; Cámaras para la red municipal y Alarmas Domiciliarias.
- 4. **Mantenimiento de Sistema de Vigilancia Comunal**.
- 5. Nueva Torre de Comunicaciones Cerro Calán.

Todas estas iniciativas se pretenden realizar el año 2023, dependiendo de los ingresos que se perciban durante el año. La municipalidad está trabajando en un total de 223 iniciativas, que se distribuyen en los siguientes ejes estratégicos.

ÁREA ESRATÉGICA	NÚMERO DE INICIATIVAS
DESARROLLO SOCIAL	25
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	4
GOBERNANZA	52
MEDIO AMBIENTE	65
MOVILIDAD	26
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO	24
SEGURIDAD	17
TOTAL INICIATIVAS MUNICIPALES	223

Estas 223 iniciativas se irán priorizando, de acuerdo a las necesidades de la comuna y de acuerdo a los recursos que ingresen durante el año 2023.

A continuación, muestra una lámina en pantalla, en la cual se visualiza la línea de tiempo del Proyecto de Presupuesto Municipal 2023



Básicamente, el trabajo se inicia el 04 de julio de 2022, solicitando a las distintas unidades que entreguen un supuesto de presupuesto de gasto e inversión para el año 2023. La propuesta enviada por las diferentes unidades municipales se trabajaron, durante más de dos meses, en un total de 61

reuniones. El trabajo que se realiza para gestar el presupuesto de egresos e inversión es bastante arduo e iterativo y, en forma paralela, se va generando el presupuesto de ingresos.

Actualmente, la planificación del Proyecto de Presupuesto 2023 se encuentra en la Etapa N° 8, donde está considerado realizar 7 o más comisiones de hacienda para analizar en detalle todas las cuentas presupuestarias proyectadas para el año 2023. Luego de estas comisiones, se presentará el proyecto de presupuesto 2023 al Concejo Municipal, para su aprobación.

Para elaborar el presupuesto 2023, se basaron en cuatro indicadores o estudios económicos generales: Informe de Política Monetaria del Banco Central, Encuesta de Operadores Financieros, Encuesta de Expectativas Económicas e Informe de Finanzas Públicas del Ministerio de Hacienda.

ENTIDAD	EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN 2022	EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN 2023	TASA DE INTERÉS 2023 (TPM)
Banco Central – Informe de Política Monetaria Septiembre (IPOM)	12,0%	3,3%	--
Encuesta de Operadores Financieros (Bancos, AFP, Corredores, Fondos)	11,5%	6,0%	9,0%
Encuesta de Expectativas Económicas (Académicos, Consultores, Ejecutivos)	12,5%	5,5%	7,0%
Ministerio de Hacienda – Informe de Finanzas Públicas	11,7%	6,3%	--
PROMEDIO	11,9%	5,3%	8,0%

Parámetros Proyectados Presupuesto MLC - 2023				
Ppto. de Ingresos y Gastos +5,9%	Superávit 1,0%	Inflación 12,0% - 14,0%	Tasa de Interés 10,0% - 12,0%	Desempleo 12,0%

La municipalidad utilizó todos estos datos para establecer los parámetros que se van a utilizar para el Proyecto de Presupuesto 2023, lo cual se considera relevante, porque los ingresos y egresos registran movimientos, de acuerdo al comportamiento que presente la inflación, producto interno bruto (PIB), empleo, etcétera. Por consiguiente, se tomaron estas expectativas para el cierre del año 2022 e inicios del año 2023 y posteriormente, se generaron los parámetros internos, de acuerdo a lo que se consideraba correcto.

Por lo anterior, se considera que presupuesto de ingresos y gastos, va a aumentar nominalmente en un 5,9%, pero se espera contar con un superávit de 1%, es decir, se espera que los ingresos sean un 1% mayor que los gastos. Del mismo modo, se proyecta una inflación de 12% a 14%, dependiendo de cómo se desarrolle la actividad económica y cómo gestione la inflación el Banco Central. Asimismo, se estima que la Tasa de Interés (TPM) va a ser del orden de 10% a 12% y la Tasa de Desempleo en 12%

Es así que, con todos estos parámetros, se estima que el presupuesto de ingresos y egresos, para el año 2023, de M\$422.984.650, lo que representa una variación nominal de 5,9% respecto del año 2022, totalizando ingresos netos por M\$264.328.000, descontando los recursos que se transfieren al Fondo Común Municipal.

Por concepto de las principales cuentas del presupuesto, la municipalidad proyecta percibir el año 2023 los siguientes montos, los cuales están indicados en términos brutos, porque un porcentaje importante de estos ingresos se destinan al Fondo Común Municipal.

- Patentes Comerciales : M\$211.374.000 (Variación: 11,6%) El 65% se destina al FCM.
- Impuesto Territorial : M\$ 79.200.000 (Variación: 2,2%)
- Derechos de Aseo : M\$ 13.250.000 (Variación: 1,9%)
- Permisos de Circulación: M\$ 26.448.000 (Variación: 8,4%) El 62,5% se destina al FCM.

Por dichos conceptos, se recauda alrededor del 90% de los ingresos municipales, los que históricamente son estacionales.

Los egresos 2023 aumentan en más de M\$23.529.000, respecto al presupuesto vigente 2022, lo que representa un incremento de 5.9% Sin considerar el Fondo Común Municipal, los gastos se incrementan en M\$8.298.000.

El presupuesto vigente al 20 de septiembre de 2022 asciende a M\$399.454 y el proyecto de presupuesto 2023, se estima en M\$422.984.654, lo que representa un variación nominal de 5,9%

	PPTO. AL 20 DE SEPT. 2022	PROYECTO PPTO. 2023	VAR. EN M\$	VAR. NOMINAL %
PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS / EGRESOS	399.454.953	422.984.650	23.529.697	5,9%
FONDO COMÚN MUNICIPAL	143.425.000	158.656.345	15.231.345	10,6%
INGRESOS NETOS MLC	256.029.953	264.328.305	8.298.352	3,2%

En el siguiente gráfico, se visualiza la evolución que presenta el presupuesto municipal, entre los años 2013 y 2023.



El Presupuesto del año 2013 era de M\$236.791.000 y actualmente, el presupuesto bruto asciende a M\$422.985.000, es decir, ha aumentado del orden del 80% en diez años, lo que se considera relevante.

A continuación, muestra en pantalla una diapositiva que se considera importante, puesto que indica dónde se destinan los mayores recursos municipales.

CONCEPTO	MONTO (M\$)
(+) PRESUPUESTO MUNICIPAL	422.084.650
(-) PAGO AL FONDO COMÚN MUNICIPAL	158.656.345
(-) SALDO DE CAJA PRESUPUESTARIO	17.000.000
(-) TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO	2.560.000
(=) PRESUPUESTO AJUSTADO	244.768.305

Por una parte, el presupuesto del año 2023 asciende a M\$422.084.650, pero si se descuenta el monto a transferir al Fondo Común Municipal (M\$158.656.345), el aporte al Teatro Municipal de Santiago (M\$2.560.000) y el Saldo de Caja (M\$17.000.000), arroja un presupuesto ajustado de M\$244.768.305, de los cuales M\$65.353.137 se destinan a Gestión Interna, equivalente al 26,7% y M\$179.415.168 se destinan a Servicios a la Comunidad, equivalente al 73,3%. Es decir, el 73,3% está destinado a impactar cada uno de los ámbitos estratégicos que comprende el presupuesto 2023.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro, en la cual se visualiza la evolución que presenta el Saldo de Caja Municipal.

	Caja Inicial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre*	Noviembre*	Diciembre*	Caja Final	
2021	Ingresos		80.405.957	13.341.415	21.199.913	9.646.635	23.156.929	6.966.745	89.677.114	18.505.727	7.862.137	21.713.539	7.067.185	17.316.806	
	Egresos		18.659.791	64.560.932	22.194.678	26.761.226	21.646.310	12.137.393	18.531.252	69.584.030	25.035.349	14.784.277	15.338.587	20.335.677	
	Saldo Caja	43.719.932	105.466.098	54.246.581	53.251.816	36.137.225	37.647.844	32.477.196	103.623.058	52.544.755	35.371.543	42.300.805	34.029.403	31.010.532	31.010.532
2022	Ingresos		90.815.039	9.895.837	22.243.782	8.292.581	26.330.804	9.262.599	100.504.426	22.541.395	8.593.084	22.153.778	8.041.404	19.683.529	
	Egresos		16.240.203	71.758.828	21.507.723	26.140.937	18.299.190	22.481.842	21.057.170	75.575.188	23.793.460	16.721.017	17.347.942	29.299.651	
	Saldo Caja	31.010.532	105.585.368	43.722.377	44.458.436	26.610.080	34.641.694	21.422.451	100.869.707	47.835.914	32.635.538	38.068.299	28.761.761	19.145.639	19.145.639

Básicamente, el Saldo Inicial de Caja se genera a partir de que los ingresos municipales son mayores a los egresos municipales. Es decir, se recaudan más ingresos de lo que se gasta. En ese contexto, hubo año en que hubo una mayor bonanza, por lo que se generaron ahorros, lo que son necesarios para el momento que se deseen ejecutar los proyectos de inversión más cuantiosos.

El Saldo Inicial de caja del año 2022 ascendió a M\$43.719.932 y se proyecta que la Caja Final 2022, depositada en el Banco de Crédito e Inversiones, ascenderá a M\$19.145.639.

GASTOS NO PRESUPUESTADOS ENERO – SEPTIEMBRE 2022	M\$
CORPORACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD (PROCESO VACUNACIÓN)	-4.290.920
PRIMER TERRENO CESFAM	-4.073.590
TOTAL	-8.364.510

Los gastos adicionales previstos entre octubre y diciembre de 2022, se detallan a continuación:

GASTOS ADICIONALES OCTUBRE – DICIEMBRE	M\$
MAYORES GASTOS QUE INGRESOS	-4.361.011
MAYOR INFLACIÓN	-2.228.888
COMPRA SEGUNDO TERRENO CESFAM	-6.900.000
TOTAL GASTOS	-13.489.899
CAJA A SEPTIEMBRE	32.635.538
CAJA FINAL	19.145.639

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta por el monto que se indica en color rojo en el cuadro precedente.

El Encargado de Presupuesto, señor Felipe Mackenney, responde que los M\$32.635.538 corresponde al Saldo de Caja a septiembre de 2022. Es decir, el Saldo Inicial de Caja aumentó en M\$32.635.538, cuya variación dice relación a un aporte de M\$4.290.920 a la Corporación de Educación y Salud, para ser destinados a proceso de vacunación del año 2022 y M\$4.073.590 para adquirir el primer terreno del nuevo CESFAM, lo que da un total de M\$8.364.510. Ese fue el gasto imputado, entre enero y septiembre de 2022.

Entre octubre y diciembre de 2022, se proyectan mayores gastos, por la suma de M\$4.361.011, producto que los ingresos de la municipalidad son muy estacionales. A modo de ejemplo, los mayores ingresos por concepto de patentes se recaudan en enero y julio y los mayores ingresos por concepto de permisos de circulación se recaudan en febrero. Es decir, el presupuesto de ingresos no es lineal, a diferencia de los gastos que son más constantes y lineales.

El presupuesto aumenta nominalmente un 5,9%, pero si se descuenta un 12,5%, correspondiente a la inflación, el presupuesto disminuye en -6,6%, en términos reales, en relación al año 2022.

A continuación, muestra en pantalla el presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos (en cifras M\$) proyectado para el año 2023, los que consideran un supuesto de inflación de 12,5%

N°	INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	PERCIBIDO ACUMULADO (20/09)	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	BENEFICIO MLC	BENEFICIO FCM	VAR. EN M\$	VAR. NOMINAL %	VAR. REAL %
1	PATENTES MUNICIPALES - FCM 65% - MLC 35%	185.000.000	189.440.000	185.328.960	211.374.877	73.981.207	137.393.670	21.934.877	11,6%	-0,9%
2	PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL	77.000.000	77.525.920	38.705.655	79.200.000	79.200.000		1.674.080	2,2%	-10,3%
3	PERMISOS DE CIRCULACIÓN - FCM 62,5% - MLC 37,5%	23.500.000	24.400.000	20.912.119	26.448.280	9.918.105	16.530.175	2.048.280	8,4%	-4,1%
4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.505.000	12.505.000	0	16.481.665	16.481.665		3.976.665	31,8%	19,3%
5	DERECHOS DE ASEO	12.800.000	13.000.000	6.911.797	13.250.000	13.250.000		250.000	1,9%	-10,6%
6	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12.662.000	12.819.500	8.241.738	18.798.928	18.798.928		5.979.428	46,6%	34,1%
7	OTROS DERECHOS (Perm. De Edificación, Precarios)	9.958.000	9.958.000	6.024.000	10.945.400	10.945.400		987.400	9,9%	-2,6%
8	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	7.524.000	7.624.000	5.117.305	9.028.000	7.863.000	1.165.000	1.404.000	18,4%	5,9%
9	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	4.200.000	4.200.000	2.765.074	5.000.000	5.000.000		800.000	19,0%	6,5%
10	INGRESOS POR PERCIBIR (Cobranza Prejudicial)	3.500.000	3.500.000	2.298.866	3.000.000	3.000.000	1.942.500	-1.057.500	-14,3%	-26,8%
11	OTROS (Cobranza Judicial)	3.962.000	4.812.000	2.430.438	4.894.000	3.269.000	1.625.000	82.000	1,7%	-10,8%
12	INTERESES CUENTA CORRIENTE	1.400.000	1.400.000	677.433	565.000	565.000		-835.000	-59,6%	-72,1%
13	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN (Concesiones)	1.734.000	1.734.000	1.295.743	2.140.000	2.140.000		406.000	23,4%	10,9%
14	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	1.000.000	1.000.000	339.364	700.000	700.000		-300.000	-30,0%	-42,5%
15	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO	2.090.000	2.090.000	239.112	1.700.000	1.700.000		-390.000	-18,7%	-31,2%
16	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	1.800.000	1.800.000	569.226	1.800.000	1.800.000		0	0,0%	-12,5%
17	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	264.000	414.000	342.952	450.000	450.000		36.000	8,7%	-3,8%
18	TRANSF. DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	100.500	100.500	4.649	116.000	116.000		15.500	15,4%	2,9%
19	FONDOS DE TERCEROS	90.000	90.000	52.079	90.000	90.000		0	0,0%	-12,5%
20	ARRIENDEO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000	30.000	21.153	1.000	1.000		-29.000	-96,7%	-109,2%
21	DIVIDENDOS	1.500	1.500	206	1.500	1.500		0	0,0%	-12,5%
	Sub - Total:	361.121.000	368.444.420	282.277.868	405.984.650	247.328.305	158.656.345	37.540.230	10,2%	-2,3%
	Ppto. Caja Inicial (+):	30.000.000	31.010.532	31.010.532	17.000.000			-14.010.532	-45,2%	-57,7%
	Total:	391.121.000	399.454.952	313.288.400	422.984.650			23.529.698	5,9%	-6,6%

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	PAGO ACUMULADO AL 20 SEPTIEMBRE	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	DIFERENCIA C/ PPTO. VIGENTE EN M\$	VAR. NOMINAL %	VAR. REAL %
1	FONDO COMÚN MUNICIPAL	139.424.000	143.425.000	137.211.521	158.656.345	15.231.345	10,6%	-1,9%
2	INVERSIÓN	49.427.262	46.443.282	11.057.633	43.674.436	-2.768.846	-6,0%	-18,5%
3	DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS	39.657.095	40.121.227	28.334.043	46.249.965	6.128.738	15,3%	2,8%
4	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	38.036.683	42.327.603	30.838.527	39.861.499	-2.466.104	-5,8%	-18,3%
5	DECOM	31.202.889	30.041.616	15.953.402	31.418.319	1.376.703	4,6%	-7,9%
6	DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO	16.634.125	17.440.030	12.282.988	19.642.020	2.201.990	12,6%	0,1%
7	DIR. DE COMPRAS PÚBLICAS	8.547.355	8.745.516	5.092.588	9.228.955	483.439	5,5%	-7,0%
8	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	10.809.182	10.763.896	6.489.078	12.303.810	1.539.914	14,3%	1,8%
9	DIR. DE PARQUES Y JARDINES	7.834.753	8.153.891	5.667.887	10.126.590	1.972.699	24,2%	11,7%
10	DIR. DE INFRAESTRUCTURA	5.257.830	4.890.141	4.019.678	5.679.500	789.359	16,1%	3,6%
11	DIR. OPERACIONES	5.820.750	6.470.049	5.229.205	1.247.500	-5.222.549	-80,7%	-93,2%
12	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES	5.051.650	5.051.650	4.151.650	5.000.000	-51.650	-1,0%	-13,5%
13	DIRECCIÓN JURÍDICA	6.509.000	8.678.949	6.224.332	9.201.500	522.551	6,0%	-6,5%
14	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	4.457.470	4.418.339	2.880.377	4.586.461	168.122	3,8%	-8,7%
15	JUNTA DE ALCALDES	3.997.000	3.997.000	2.000.000	3.497.000	-500.000	-12,5%	-25,0%
16	UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS	3.461.150	3.461.150	2.661.150	3.461.150	0	0,0%	-12,5%
17	DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3.404.400	3.390.400	2.370.543	3.788.700	398.300	11,7%	-0,8%
18	DEPTO. DE INFORMÁTICA	4.071.710	3.942.301	2.233.485	5.598.200	1.655.899	42,0%	29,5%
19	TEATRO MUNICIPAL	2.535.750	2.535.750	1.440.000	2.535.750	0	0,0%	-12,5%
20	SECPLAN	2.204.446	2.319.792	1.225.788	4.102.640	1.782.848	76,9%	64,4%
21	CENTROS DEPORTIVOS Y SPA	1.254.200	1.204.946	684.875	1.109.994	-94.952	-7,9%	-20,4%
22	DEPTO. DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	748.300	852.425	481.644	919.500	67.075	7,9%	-4,6%
23	AMSZO (ASOCIACIÓN DE SEG. ZONA ORIENTE)	500.000	500.000	250.000	724.816	224.816	45,0%	32,5%
24	SECRETARÍA MUNICIPAL	280.000	280.000	214.319	300.000	20.000	7,1%	-5,4%
25	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ZONA ORIENTE	0	0	0	70.000	70.000	----	----
	Total:	391.121.000	399.454.952	288.994.713	422.984.650	23.529.698	5,9%	-6,6%

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Luis Fontecilla, felicita a los señores Alejandro Contreras y Felipe Mackenney, porque la SECPLAN realiza un trabajo bastante detallado, en cuanto al presupuesto. En lo personal, lo tranquiliza bastante que se haya preparado un presupuesto conservador y por prever ciertas situaciones complicadas el próximo año, producto de una recesión económica. Extiende sus felicitaciones a todo el equipo de la SECPLAN.

El señor Antonio Gutiérrez, agradece la presentación al Director de SECPLAN y al Encargado de Presupuesto. El COSOC cuenta con una Comisión de Hacienda que está trabajando de manera bastante dedicada, pero aún no cuentan con toda la información, dado que todavía no terminan las reuniones de análisis presupuestario, por lo que se encuentra programado efectuar una sesión extraordinaria en las próximas semanas para que los integrantes de dicha comisión expongan el Proyecto de Presupuesto al COSOC.

Ha sido muy interesante conocer la inversión proyectada para el año 2023, principalmente, en Participación Ciudadana. El detalle del gasto será conocido una vez que la Comisión de Hacienda exponga ante el COSOC, donde se acostumbra a presentar diversos gráficos que permiten entender con mayor claridad.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que el presupuesto real proyectado para el año 2023, descontando los recursos que se transfieren al Fondo Común, presenta un déficit. En ese contexto, va a ser difícil enfrentar la cantidad enorme de gastos que tiene la municipalidad, salvo que se generen nuevos ingresos. No sabe cuál va a ser el criterio, pero, en lo personal, le preocupa la situación.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que, efectivamente, el presupuesto en términos reales decrece o crece menos que la inflación. Sin embargo, a todas las direcciones se le disminuyó el gasto del año 2023, de manera de enfrentar los menores ingresos, lo que no va a afectar a la comunidad, pero sí el costo operativo de las unidades municipales. Por ejemplo, en lugar de asear los pisos o limpiar las ventanas del edificio consistorial todos los días, se va a hacer cada tres días, con lo cual se obtiene una rebaja en los contratos, cosa de no frenar los subsidios y ayuda que demandan los vecinos. Efectivamente, el presupuesto municipal decrece, pero dadas las condiciones económicas del país, era imposible proyectar los mismos ingresos que se percibieron el año 2019 o prepandemia.

El señor Felipe Cádiz, señala que en el eje estratégico Planificación y Desarrollo Urbano se plantea la reurbanización de Avenida Las Condes, pero no se dice de qué se trata este proyecto de inversión. Consulta si se puede dar una pequeña explicación respecto de este proyecto, porque una reurbanización abarca muchos factores.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, responde que, básicamente, el proyecto de reurbanización abarca el eje de Las Condes, el cual se contempla llamar a licitación pública, con el objeto que se inicie el próximo año. Existen 223 iniciativas contempladas para el año 2023, pero algunas cuentan con un mayor grado de avance.

El proyecto de reurbanización de Avenida Las Condes fue consultado a la comunidad, a través de la página web, donde tuvo bastante participación. No tiene inconveniente de explicar en mayor detalle dicho proyecto, pero entiende que el señor Felipe Cádiz lo conoce en detalle.

El señor Felipe Cádiz, señala que, efectivamente, lo conoce, pero quería saber respecto de estas distintas etapas, pero ya le quedó claro.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación del Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras y de don Felipe Mackenney, Encargado de Presupuesto. Entiende que todas las cifras que se han mostrado en pantalla quedarán insertas en el acta de esta sesión.

El señor Antonio Gutiérrez, informa que la alcaldesa acaba de enviar un mensaje, agradeciendo la preocupación que tiene el COSOC por el desarrollo del presupuesto.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, solicita a don Antonio Gutiérrez que transmita a la alcaldesa a la alcaldesa los agradecimientos del COSOC, por la labor que está desarrollando en pro de la comuna.

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, informa al Director de la SECPLAN que el COSOC se va a reunir el 29 de noviembre, en una sesión extraordinaria, para presentar el Informe de Presupuesto 2023, el cual se compromete a enviar a la SECPLAN en forma inmediata, a través de la Secretaría Municipal, una vez que el COSOC se haya pronunciado respecto del mismo.

El Director de la SECPLAN, señor Alejandro Contreras, señala que queda absolutamente disponible para atender cualquier duda que exista respecto del Proyecto de Presupuesto 2023. Este es un presupuesto que la alcaldesa ha tratado que sea muy conocido por todos, razón por la cual por primera vez se expone al pleno del COSOC, porque anteriormente sólo se revisaba en las comisiones de hacienda. La idea es que todos cuenten con la misma información y ojalá, todos lleguen a las mismas conclusiones. No hay que sentir temor por tener un proyecto deficitario, porque bajo ningún punto de vista se va a cargar este déficit a los programas comunitarios o a los subsidios. El menor crecimiento del presupuesto se va a regular con la misma operación de la municipalidad, por lo que da la tranquilidad que se van a tener los mismos servicios, con menos o más ingresos.

El señor Jaime Figueroa, informa que el Proyecto de Presupuesto 2023 fue enviado a todas las juntas de vecinos, clubes del adulto mayor, clubes deportivos y demás organizaciones sociales de la comuna de Las Condes, de manera que lo presenten a sus respectivas comunidades y posteriormente, hagan llegar sus comentarios respecto de las inversiones y respecto de las mejoras que podrían hacerse en la comuna, para efecto de hacérsela llegar a la alcaldesa.

4. CUENTA DE COMISIONES

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que corresponde dar cuenta de las comisiones de especialidad realizadas entre el 11 de octubre y el 08 de noviembre del presente año. Cada Comisión a una persona para que informar al pleno respecto de las mismas.

COMISIONES DE ESPECIALIDAD		
COMISION	FECHA	TEMAS
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	28 OCT.	<ul style="list-style-type: none"> • Cifras Carabineros • Campañas Mes de Noviembre: Prevención y Autocuidado • Cifras de Fiscalía de Las Condes • EDT, para la prevención de conductas de riesgos en niños, niñas y adolescentes
COMISIÓN DE CIUDAD Y URBANISMO	13 OCT.	<ul style="list-style-type: none"> • Canal el Bollo
COMISIÓN DE CIUDAD Y URBANISMO	20 OCT.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Estacionamiento reservado para residentes, en pasaje Vaticano N° 4.100, entre Madrigal y Málaga.
COMISIÓN DE SEGURIDAD	20 OCT.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Chalecos Antibalas
COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	20 OCT.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación Sistema Teleasistencia, Depto. de Adulto Mayor. • Modificación Ítem Biblioteca Santa Zita por pago años de servicio.
COMISIÓN DE HACIENDA	20 OCT. 27 OCT. 03 NOV.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Presupuesto 2023
COMISIÓN GOBIERNO COLABORATIVO	27 OCT.	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza Local sobre Derechos Municipales para el año 2023.
COMISIÓN INNOVACIÓN Y MUNICIPIO DIGITAL	03 NOV.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Migración, diseño, desarrollo, implementación, mantención y administración del sitio web para la Municipalidad de Las Condes.
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	03 NOV.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega PADEM
COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	03 NOV.	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de superficie de 72 departamentos del conjunto habitacional Villa Vital Apoquindo

• CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA – 28 OCTUBRE 2022

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que la señora Nadia Serrano envió un informe sumamente acabado respecto de la sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, el cual fue distribuido a todos los miembros del COSOC, mediante correo electrónico. Consulta a la señora Serrano si quiere agregar algo más respecto de este informe.

La señora Nadia Serrano, señala que sólo destacar el Plan EDT, para la prevención de conductas de riesgos en niños, niñas y adolescentes, trabajo que lidera el equipo encargado del área de prevención de Seguridad Pública.

El informe de la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública es del siguiente tenor:

El día 28 octubre se efectuó reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública correspondiente al mes de octubre, se realizó a las 09:00 horas, vía zoom y presencial.

De esta reunión podemos informar lo siguiente:

La Alcaldesa, señora Daniela Peñaloza, agradece y saluda a todas las personas asistentes a este Consejo Comunal de Seguridad.

CIFRAS DE STOP DE LA COMUNA DE LAS CONDES, de ambas Unidades: 17ª y 47ª Comisaría de Las Condes, al 23 de octubre 2022, correspondiente a la semana 43.

El robo con violencia, al 23 de octubre de 2022, se han perpetrado 38 delitos más, en relación a año 2021, lo que presenta una variación porcentual de 106%.

El Robo violento de vehículo registra un aumento de 51 delitos más, lo que equivale a un 222%

El Robo en lugar habitado es uno de los delitos que afecta más la intimidad de las personas. Este delito registra 183 casos más que el año 2021, misma fecha, lo que representa un 102% de aumento.

Los delitos de mayor connotación que se registran en la comuna de Las Condes, en la semana 42, han aumentado en un 47%, lo que representa 1.835 casos más, en relación a la misma fecha año 2021.

Comparativa de la semana 43, años 2019 y 2022, donde se visualiza que la comuna de Las Condes registra una disminución de -25% en el total de delitos.

El Robo con violencia, este delito presenta una disminución de 39% En el año 2019 se registraron 122 delitos y el año 2022 se registran 74 delitos.

El robo en lugar habitado presenta una disminución de 32%. El año 2019, se registraron 533 casos y el año 2022 se han reportado 363 casos. Esto quiere decir que hay 170 casos menos.

En cuanto a todos los delitos tipificados de mayor connotación social, se registra una disminución de 25%. En el año 2019, se registraron 7.712 delitos y en el año 2022, se han reportado 5.757.

Solo destacar que el trabajo en conjunto y coordinado de ambas Comisarías y Seguridad Pública ha permitido una baja delictual importante ya que son 1.955 casos menos a pesar de todo lo que está viviendo el país delictualmente.

El número de detenidos al 23 de octubre 2022, correspondiente a la Semana 43.

El año 2022 se registra un aumento de 26% en el número de detenidos, en relación al año 2021, lo que representa 220 más.

En el robo con fuerza, se registran 22 detenidos más y en el robo con violencia, se registran 38 detenidos más.

Total, de delitos de mayor connotación registrados, entre los años 2017 y 2021, en la comuna de Las Condes:

- Año 2017: 8.765
- Año 2018: 7.905
- Año 2019: 7.710
- Año 2020: 4.254
- Año 2021: 3.922

Evolución de los delitos de mayor connotación social, por unidad, al 23 de octubre de 2022, correspondiente a la semana 43.

AÑO	17 COMISARÍA	47 COMISARÍA	TOTAL
2017	5.781	3.034	8.765
2018	5.080	2.825	7.905
2019	4.974	2.736	7.710
2020	2.436	1.818	4.259
2021	2.377	1.545	3.922
2022	3.617	2.140	5.757

Los delitos de mayor connotación social tienden a disminuir en los años 2020 y 2021, por existir un menor desplazamiento debido a la pandemia.

El año 2022 se vuelve a un año de mayor normalidad, por lo que comienzan a aumentar los delitos.

Comparando el año 2022 con el año 2019, vemos que existe una disminución significativa.

Es preocupante la variación que existe, entre los años 2021 y 2022, donde se registra un alza de 47%.

Se considera importante analizar en detalle, en las mesas de trabajo, con las policías y la municipalidad, las acciones que se están realizando al respecto, puesto que, si se compara la misma semana, a nivel nacional, donde los delitos han aumentado en un 50%, se constata que Las Condes está bajo ese porcentaje. En ese sentido, es importante evaluar cuáles son las medidas que pueden continuar fortaleciendo, para entregar a los vecinos una comuna más segura, lo que no es fácil, producto de las pocas atribuciones que cuentan los municipios, a pesar de todos los esfuerzos que están haciendo los distintos alcaldes para contar con mayores facultades, de manera de complementar el rol que ejercen las policías y disminuir las barreras burocráticas, para entregarles una mayor implementación, tanto de flota vehicular y otros elementos que requieren las policías para realizar su trabajo.

Se informa que ese fue el espíritu de la reunión sostenida, con fecha de ayer, con don Manuel Monsalve, Subsecretario del Interior, cómo podían bajar ciertas barreras burocráticas administrativas, para efecto que los municipios pudieran aportar de forma más rápida y también, tener mayor claridad de parte del ejecutivo de cuáles son los taiming del gobierno, para fortalecer a la institución de Carabineros.

CIFRAS DE FISCALÍA LOCAL DE LAS CONDES

Delitos priorizados, dado que son los más relevantes, para efecto de poder hacer los análisis y cotejos respectivos. Además, son los delitos que impactan mayormente la seguridad de las personas.

En ese contexto, para efecto de este análisis, se va a considerar los siguientes delitos:

- Robo con Intimidación.
- Robo con Violencia.
- Robo por Sorpresa.
- Robo en Lugar Habitado y Receptación.

No son todos los delitos que se consideran de mayor connotación, pero sí son los más importantes.

Por ejemplo, el hurto no presenta una incidencia tan relevante y, además, las cifras correspondientes al delito de hurto, están muy contaminadas con aquellos que se generan en los retails o centros comerciales, a pesar que se considera un delito de mayor connotación no tiene una mayor afectación como los que impactan directamente a las personas.

Delitos reportados, entre enero y septiembre 2019 - 2022.

Hacer una comparación entre estos dos años 2019 y 2022 es más comparable ya que ya que son años más normales en cuanto a mayor libertad de desplazamiento, a diferencia de los años 2020 y 2021, donde las cifras están más contaminadas por efecto de la pandemia. Por esa razón, las cifras de los años 2019 y 2022 son más similares entre sí.

Al 30 de septiembre del año 2019, la Fiscalía Regional Oriente reporta 395 ingresos por robos con intimidación en la comuna de Las Condes y al 30 de septiembre de 2022, reporta 349 por robo con intimidación lo que representa una disminución.

Al comparar solamente septiembre de 2019 ingresan 39 delitos por robo con intimidación y en el año 2022 ingresan 35.

Demostrando que las cifras son bastantes similares si las comparamos mes a mes, en ambos años.

En cuanto al robo con violencia, el total de delitos ingresados al 30 de septiembre del año 2019 asciende a 151 y al 30 de septiembre del año 2022 asciende a 101.

Comparando solo septiembre de 2019 se realizaron 14 denuncias por robo con violencia y en el 2022 ingresaron 13. Nuevamente, las cifras son bastante similares en ambos años.

En cuanto al robo por sorpresa, el total acumulado al 30 de septiembre del año 2019 asciende a 343 y al 30 de septiembre del año 2022 asciende a 331.

Comparando solo septiembre de 2019 ingresan 39 denuncias por robo por sorpresa y en el 2022 ingresaron 37 denuncias.

En cuanto al robo en lugar habitado, el total de denuncias ingresadas al 30 de septiembre del año 2019 asciende a 580 y al 30 de septiembre del año 2022 asciende a 358, es decir, existe una disminución de 122 casos, lo que se considera relevante, puesto que este delito afecta mucho la sensación de seguridad de las personas.

Comparando solo septiembre de 2019 ingresan 81 denuncias por robo en lugar habitado y en el 2022 ingresan 48 denuncias.

En cuanto a receptación, el total de delitos reportados al 30 de septiembre del año 2019 asciende a 82 y al 30 de septiembre del año 2022 asciende a 45.

Comparando solo septiembre de 2019 ingresan 4 delitos por receptación y el 2022 ingresan 7 denuncias por el mismo concepto.

Al 30 de septiembre de 2019 hubo un total de 1551 denuncias por estos delitos y el año 2022, a la misma fecha, hubo un total de 1184 denuncias.

Comparando solo septiembre de 2019 se realizaron 177 denuncias y en el año 2022 se realizaron 240 denuncias.

Se puede decir que todas las cifras comparadas en ambos años, presentan una baja.

El delito que presenta una mayor disminución en el mes de septiembre, año 2019 – 2022, es el robo en lugar habitado.

El año 2020, al 30 de septiembre, se realizaron 966 denuncias por estos delitos y el año 2021, a la misma fecha, se realizaron 669 denuncias, versus 1184 denuncias el año 2022.

De acuerdo a los datos que registra la Fiscalía Regional Oriente, los delitos de la comuna de Las Condes no son peores que el año 2019, sino que bastante similares.

Continuarán trabajando para disminuir aún más las cifras. Por ejemplo, el robo por sorpresa se genera, principalmente, en lugares que presentan una mayor aglomeración, por lo que se podrían realizar más acciones de prevención. Espera que todos los datos que se entregan en esta instancia puedan ayudar a tener menores cifras en lo que resta del año y en el año 2023.

Se informó que hace pocos días atrás, se publicaron los resultados de la Encuesta Paz Ciudadana, la cual entiende es aceptada estadísticamente, pero cada uno le dará la credibilidad que estime. De acuerdo a esos datos, las denuncias aumentaron en 3 puntos entre los años 2019 y 2022.

Respecto a la misma encuesta, se preguntó sobre la “Frecuencia de temor de ser víctima de un delito”, donde aumentó la sensación de temor en la calle, no en la casa. El año 2022, el 44% de las personas que nunca ha sentido temor dentro de su casa, el 27% casi nunca, el 13% casi siempre y el 16% siempre.

CAMPAÑAS MES DE NOVIEMBRE: PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO

Se informará respecto de las campañas focalizadas, en materia preventiva, que se contemplan desarrollar en el mes de noviembre, por el Departamento de Gestión en Seguridad Comunal.

Las campañas del mes de noviembre buscan disminuir posibles situaciones delictuales o factores de riesgos en los vecinos. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Acercar la oferta programática de la Dirección de Seguridad Pública a los vecinos, en términos de informar qué acciones se están realizando en materia preventiva.
- Implementar estrategias de autocuidado.
- Promover instancias de participación y educación.
- Fomentar la participación y coordinación entre los vecinos.

Asociado a estos objetivos, se contemplan desarrollar varias campañas específicas, como son:

- Campaña “Casa Acogida”
- Campaña “Vecinos Protegidos”.
- Campañas: “Vecinos Protegidos y Casa Protegida”.
- Campaña “Seguridad y Autocuidado en Personas Mayores”.

- Campaña “Convivencia Escolar”.

CAMPAÑA “CASA PROTEGIDA”

Entrega de distintos consejos para evitar robos al interior del hogar. Se entregan pequeños consejos de prevención y autocuidado, lo cual se realiza, principalmente, casa a casa, en conjunto con la 17ª y 47ª Comisarías de Las Condes, donde se verifica los números de los últimos 28 días, indicando cuáles son los sectores que presentan un alto índice de riesgo. Se trata de disminuir o detener este tipo de delitos, a través de estas campañas preventivas.

CAMPAÑA “VECINOS PROTEGIDOS”, se entregan consejos y recomendaciones para evitar ser víctima de algún delito, principalmente, en situaciones cotidianas, las cuales se realizaron en conjunto con la 47ª Comisaría de Las Condes y Dirección de Seguridad Pública.

CAMPAÑA “SEGURIDAD Y AUTOCUIDADO EN PERSONAS MAYORES”, campaña que busca dar pequeños consejos de seguridad y autocuidado a los clubes de adultos mayores y círculos de encuentro. A la fecha, se han realizado 18 jornadas de capacitación, donde se han capacitado a más de 250 adultos mayores, en temas de seguridad y autocuidado.

CAMPAÑA “CONVIVENCIA ESCOLAR”, está enfocada, principalmente, a la prevención del bullying, el cuidado de los menores: niños, niñas y adolescentes en la “vida en red” y la construcción de un buen trato para evitar el bullying y potenciar la vida escolar.

Se está realizando un gran despliegue de estas campañas, en las calles.

EDT, PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Plan EDT, para la prevención de conductas de riesgos en niños, niñas y adolescentes.

Solo para recordarles que el Sistema Lazos. Es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que está en convenio con la Municipalidad de Las Condes, a través de la Dirección de Seguridad Pública.

Esta iniciativa aporta en el ámbito de la prevención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes, de entre 10 y 17 años con 11 meses.

El objetivo general es anticiparse y enfrentar las causas que facilitan el inicio de una posible carrera delictual, poniendo en el centro a los niños y trabajando directamente con las familias, de manera integral.

El ciclo de intervención del Sistema Lazos considera la detección, evaluación de ingreso, tratamiento refuerzo y evaluación de egreso del proceso de intervención.

Hoy, cuentan con 2 de los cuatro componentes del sistema:

- Equipo de Detección Temprana (EDT).
- Terapia Multisistémica (MST).

El Sistema Lazos se encuentra inserto dentro de la comuna desde el año 2019, evaluando hasta la fecha, aproximadamente, 900 casos de niños, niñas y adolescentes, lo que da cuenta de la importancia de dicho programa dentro del aporte en el ámbito del fortalecimiento en materia de prevención y detección temprana de NNA, con conductas de infracción a la ley, transgresión de normas y conductas socio delictuales de adolescentes dentro de la comuna.

Las instituciones que derivan el Sistema Lazos son:

-Carabineros, a través del Convenio de listado PSI 24 horas (Vulneración de Derechos e Infracción de Ley). Este listado ingresa con una diferencia de dos o tres semanas, aproximadamente. En general, son casos de niños y adolescentes que presentan causas por vulneración de derechos e infracción de ley. El trabajo se centra, principalmente, en los niños y adolescentes que presentan causas por infracción de ley.

-Colegios Públicos – Privados.

-CESFAM, COSAM y también, con el Hospital Luis Calvo Mackenna, con cuyo centro tienen un vínculo hace poco tiempo atrás, porque tienen bastantes casos, en los cuales se realiza un proceso de intervención conjunto.

-Derivación espontánea, ya sea por vecinos y vecinas que conocen el programa o se enteran que este programa está inserto dentro de la comuna, por lo que se acercan y solicitan ser evaluados.

-Redes comunales que se desprenden del municipio (Tribunales de Familia, Red SENAME y Servicio Nacional Mejor Niñez).

El Área de Prevención y Gestión Comunal de Seguridad Pública aborda el Sistema Lazos, Gestión Territorial y el Programa Vínculos. Del Sistema Lazos se desprenden dos componentes: EDT / Equipo de Detección Temprana y MST / Terapia Multisistémica.

El Equipo de Detección Temprana es la puerta de entrada, para la incorporación de casos de niños, niñas y adolescentes a programas de intervención. El equipo trabaja con el modelo RNR “Riesgo, Necesidad y Responsabilidad” de Andrews y Bonta. Este modelo busca predecir la conducta delictiva futura, estudiarla y modificarlas tras generar el tratamiento rehabilitador pertinente.

Entre las acciones que se realizan por el equipo, está la detección y diagnóstico temprano por infracción de ley, conductas transgresoras o riesgo de reincidencia, a través de la aplicación de instrumento ASSET, validado en Chile.

La dupla psicosocial realiza una entrevista semiestructurada, en terreno, la que es confidencial y voluntario. Posteriormente, se realiza la derivación a un programa de intervención atinente al nivel de riesgo, realizando seguimiento y evaluación post egreso. Se desarrollan las estrategias territoriales, gestión de casos y habilitación social, según las necesidades detectadas en la familia.

Las dimensiones de análisis, para la aplicación de instrumento de evaluación de riesgo ASSET, son las siguientes:

- Condiciones del hogar
- Relaciones familiares y personales
- Educación, capacitación y empleo
- Contexto comunitario
- Estilo de vida
- Uso de sustancias
- Salud física
- Salud mental y emocional
- Percepción de sí mismo y de otros
- Pensamiento y comportamiento

- Actitudes hacia la comisión de delitos
- Motivación al cambio

A partir de este análisis, se determina, a través de la aplicación del instrumento de evaluación de riesgos ASSET, si el niño, niña y adolescente presenta alto riesgo (21 o más puntos), se deriva a una terapia multisistémica; si presenta mediano riesgo (8 a 20 puntos), se deriva al programa Vínculos y si presenta bajo riesgo (0 a 7 puntos), se deriva a la red local correspondiente.

El Programa Terapia Multisistémica es un componente de tratamiento intensivo, para niños, niñas y adolescentes con alto riesgo, que aborda de manera integral los problemas conductuales asociados a transgresiones, factores de riesgo de reincidencia delictual e integración social. La atención se estructura en una modalidad 24/7 y se realiza en el hogar de las familias atendidas o en los contextos en los cuales se desenvuelven (escuelas, consultorio, familia extensa, entre otros).

Se trata de una terapia diferenciada por cada una de las familias y/o adolescentes, a través de un trabajo individualizado dependiendo de las necesidades propias de cada grupo familiar. El proceso de intervención de MST dura aproximadamente 120 días, desde el ingreso del caso a dicho dispositivo.

El programa presenta tres objetivos generales para todas las familias:

1. Que el NNA se mantenga viviendo en el hogar.
1. Que el NNA se mantenga o reincorpore a un sistema educacional o laboral, según etapa de desarrollo.
3. Que el NNA no reingrese a comisarías durante el tratamiento.

El Programa Vínculos es una intervención especializada para niños, niñas y adolescentes y sus familias, que considera el uso de estrategias de intervención a nivel individual, familiar, grupo de pares y comunidad. Este programa ayuda a las familias a desarrollar habilidades y estrategias para enfrentar problemas de crianza, como la entrega de herramientas, en el ámbito de competencias parentales.

La implementación del plan de intervención tiene una duración máxima de 5 meses. Se trabaja en un box, una vez por semana, en el Edificio de Patagonia.

Se realizan además distintas actividades al interior y fuera de la comuna de Las Condes, no sólo con programas municipales, sino también gubernamentales. Cuentan con una mesa de gestión, donde participan todos los actores de la comuna, relacionados con los niños, y adolescentes, no sólo transgresores, sino también con otro tipo de temática.

- **COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, informa que se realizaron dos comisiones de Desarrollo Comunitaria, las que serán informadas por las consejeras María Eugenia Cuadra y Leonor Cabrera.

La señora María Eugenia Cuadra, informa que participó en la Comisión de Desarrollo Comunitario, celebrada con fecha 20 de octubre del presente año, en la cual don Matías Romero, director de dicha unidad, presenta una solicitud de la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, que dice relación al pago de indemnización, por término de contrato de trabajo, a la encargada de la Biblioteca Comunitaria Santa Zita, por necesidad de la empresa y de acuerdo al Código del Trabajo. No hubo mayor discusión respecto de la materia, concluyéndose que se dará curso al pago de la indemnización por años de servicio y vacaciones proporcionales, lo que da un total de

\$2.345.172. Para esto, se requiere aprobar una modificación del ítem Personal, por un total de \$2.3345.172, traspasando dichos recursos desde la Glosa “Sueldos Encargada de Biblioteca y Otros Bonos” a la Glosa “Indemnización por Años de Servicios”. Lo anterior, es producto que los proyectos de bibliotecas comunitarias no contemplan las indemnizaciones, por lo que cada vez que se requiera poner término a un contrato, se tendrá que solicitar una modificación del Ítem de Personal.

La señora Leonor Cabrera, informa que participó en la Comisión de Desarrollo Comunitario, celebrada el día 03 de noviembre de 2022, en la cual se trató el proyecto de ampliación de superficie de 72 departamentos del conjunto habitacional Villa Vital Apoquindo.

Este proyecto se inició el año 2014, fecha en la cual postularon 396 departamentos, por lo que se decidió ejecutar en distintas etapas. El total del presupuesto del proyecto del año 2023 asciende a \$1.057.512.228, de los cuales la comunidad aporta \$17.599.976. Cada departamento aportó \$1.123.402. Los trabajos de ampliación se ejecutarán en 300 días corridos, pero además se realizará el traslado de gas, agua, alcantarillado y luz.

Aprovecha de excusarse, porque no ha podido asistir a todas las reuniones del COSOC, producto que ha estado con muchos problemas de salud.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, le desea a la señora Leonor Cabrera que se mejore pronto.

- **COMISIÓN DE SEGURIDAD**

La señora María Angélica Ortiz, informa que participó en la Comisión de Seguridad, celebrada con fecha 20 de octubre del presente año, en la cual la Directora de Seguridad Pública informó acerca de la adquisición de 150 chalecos antibalas, con sus fundas correspondientes. Los chalecos cumplen con todas las medidas de seguridad establecidas por las instituciones competentes en esta materia.

La propuesta de compra fue sometida a consideración del Concejo Municipal, en la sesión celebrada el jueves 3 de noviembre, aprobándose en su totalidad.

Los chalecos antibalas serán entregados a los inspectores de Seguridad Pública, quienes deberán firmar una carta de compromiso, donde se harán responsable de su propio chaleco.

La señora Nadia Serrano, a propósito de la Comisión de Seguridad, informa que se han realizado dos reuniones para tratar el tema de los botones de pánico, respecto de lo cual aún no se llega a un acuerdo definitivo, sino que se encuentran en conversaciones. Da cuenta de esta situación, porque considera que es un tema preocupante, porque se está hablando de los botones de pánico, cuyo contrato vigente está pronto a vencer y se podrían quedar sin contrato. Dicha situación preocupa a los vecinos, porque dichos dispositivos les brinda una sensación de seguridad y además, han resultado ser bastante efectivos, en varias ocasiones, que se han utilizado por parte de los vecinos. Por lo tanto, esperan seguir contando con los botones de pánico.

- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

El señor Antonio Gutiérrez, informa que participó en la Comisión de Educación celebrada el 03 de noviembre del presente año, en la cual se hizo entrega formal del PADEM 2023, por parte de la Directora de Educación. Además, se hizo presente que el PADEM habría sido entregado, observado y aprobado por el COSOC, en la sesión celebrada el 11 de octubre. Del mismo modo, la señora Bernardita Undurraga destacó la participación del COSOC.

- **COMISIÓN INNOVACIÓN Y MUNICIPIO DIGITAL**

El señor Antonio Gutiérrez, informa que también participó en la Comisión de Innovación y Municipio Digital, celebrada con fecha 03 de noviembre, en la cual se examinó el Servicio de Migración, diseño, desarrollo, implementación, mantención y administración del sitio web para la Municipalidad de Las Condes. La idea es crear una nueva página web, cuyo costo asciende a alrededor de 305 millones de pesos.

A la licitación pública postularon 11 empresas. Básicamente, la idea es modernizar la página web para que sea más ágil y cumpla con las necesidades de los vecinos de Las Condes.

- **COMISIÓN GOBIERNO COLABORATIVO**

La señora Gertrud Stehr, informa que la Comisión de Gobierno Colaborativo se reunió el 27 de octubre, la presidió el Concejal Leonardo Prat. El tema era sobre la modificación del modelo para fijar el monto a pagar por concepto de derechos Municipales para el año 2023. El Administrador Municipal expuso la conveniencia de cambiar el texto de un modelo y que el que se proponga debe ser aprobado por la Dirección Jurídica.

Los directores de las Direcciones de Aseo y Medio Ambiente, de Parques y Jardines, de Tránsito y Transporte, de Obras Públicas, de Desarrollo Comunitario y de Operaciones, informaron sobre sus propuestas para el año 2023. Se comunicó que éstas serán publicadas en la página web de la Municipalidad. Con relación a 3 centros deportivos (SPA El Alba, Rolf Nathan y Cerro Apoquindo) y otros como son el arriendo de canchas de tenis y otras, etc. se propone una modificación transitoria del texto para el año 2023.

También se informa que las instalaciones relacionadas con deportes y actividad física deben contemplar que los derechos sean inclusivos, no discriminatorios, pero sí la Municipalidad debe establecer diferencia por ej. en las tarifas para niños, para personas mayores o las que no posean la tarjeta vecino de Las Condes. Lo mismo se contempla para el cobro de los Talleres. Se desea estimular que sean presenciales, pero también algunos online.

Después de analizar las propuestas, los Concejales acordaron aprobar que sean publicadas para el año 2023 y que volverán a analizar el tema con más tiempo el próximo año.

- **COMISIÓN DE HACIENDA**

El señor Jaime Figueroa, informa que se van a realizar siete reuniones para analizar el Proyecto de Presupuesto 2023, de las cuales ya se han efectuado tres de ellas. La idea es revisar, en conjunto con los directores municipales, los presupuestos de cada unidad.

Las reuniones han sido sumamente interesantes, dado que el nuevo Concejo Municipal es bastante proactivo, por lo que se realizan todo tipo de consultas y se analiza en detalle todas las dudas que se manifiestan por parte de los concejales y consejeros.

La señora Nadia Serrano, complementa la información, diciendo que las reuniones de presupuesto son sumamente extensas, incluso, en la última sesión, no se alcanzó a examinar el presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por lo que se tuvo que dejar pendiente para el jueves 10 de noviembre.

El señor Jaime Figueroa, a propósito de este tema, cabe mencionar que el Concejal Sergio Melnick renunció a la presidencia de la Comisión de Hacienda, dado que tuvo ciertas diferencias respecto del desarrollo del presupuesto. Por lo tanto, se está en proceso de reordenar las presidencias de las comisiones de especialidad.

- **COMISIÓN MIXTA: GOBIERNO COLABORATIVO / INNOVACIÓN Y MUNICIPIO DIGITAL**

El señor Antonio Gutiérrez, informa que en la Comisión Mixta se examinó la implementación de plataforma ciudadana, lo cual se refiere al ajuste que se está realizando con la página web, para que sea más amigable con los vecinos, cuya materia explicó en un punto anterior.

Aprovecha de agradecer a Camila Martínez, Encargada de Participación Ciudadana, porque ha demostrado ser una persona muy dedicada y cercana al COSOC. De hecho, incorporó información del COSOC en la revista de Las Condes, denominada “Somos” y en el próximo ejemplar se va a publicar una entrevista a don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC.

- **COMISIÓN DE URBANISMO**

El señor Felipe Cádiz, informa que participó en la Comisión de Ciudad y Urbanismo, celebrada el 13 de octubre del presente año, en la cual don Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, informó acerca de la situación del Canal El Bollo.

El Canal El Bollo atraviesa la comuna de Las Condes y, de acuerdo a la Dirección de Obras Municipales, estaría afecto a utilidad pública en 15 de metros, es decir, 7,5 metros por cada lado. El problema se genera, porque esta situación afecta a las propiedades colindantes, las cuales fueron construidas hace más de treinta años.

Producto de un proyecto que se presentó hace algunos años atrás, la Contraloría General de la República emitió un dictamen estableciendo que el perfil del Canal El Bollo era de 80 metros. Esta situación es bastante compleja, porque aquellas viviendas edificadas que cuentan con recepción final de la Dirección de Obras desde hace varios años, de acuerdo a la Contraloría General estarían construidas en parte del terreno afecto a utilidad pública. Este problema aqueja a más de 300 vecinos.

Por lo tanto, es importante dejar claro que la Dirección de Obras depende administrativamente del municipio, pero técnicamente del Ministerio de la Vivienda, ente de mayor jerarquía. Este problema lleva a los vecinos a presentar un recurso en los Tribunales de Justicia, tema que aún no ha sido resuelto.

Este tema es bastante complicado, porque nadie va a estar interesado en comprar una vivienda que colinde con el Canal El Bollo y, por otra parte, las propiedades pierden absolutamente su plusvalía.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, hace presente que el derecho de propiedad está reconocido en la Constitución de Chile. Por lo tanto, no cree que un organismo pueda aumentar la zona afecta a utilidad pública, porque eso podría significar que muchas de las propiedades existentes, desde hace muchos años, tendrían que ser demolidas.

El señor Felipe Cádiz, agrega que, por esa razón, los vecinos hicieron una presentación ante los Tribunales de Justicia. Además, la Contraloría General está actuando en forma retroactiva, porque indica que la Dirección de Obras otorgó mal los permisos de construcción.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que no se pueden derogar permisos de construcción con efecto retroactivo.

El señor Jaime Figueroa, complementa la información entregada por don Felipe Cádiz, diciendo que el Canal El Bollo está incluido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, donde se establece un mínimo de 80 metros para ese sector. Sin embargo, el Plan Regulador Comunal

aprobó un perfil distinto para el Canal El Bollo, lo cual está siendo objetado por la Contraloría General de la República. En ese contexto, el tema no es reciente, sino que proviene del año 1994, fecha en la cual fue aprobado el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Cree que es un tema sumamente importante, dado que podría afectar el Proyecto de Modificación N° 12 al Plan Regulador, por lo que sugiere, una vez que se resuelva el tema por los Tribunales de Justicia, se incorpore en una próxima tabla del COSOC, para que se les explique en detalle dicha materia por parte del Director de Asesoría Urbana.

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, informa que, en la última reunión de Directorio, se acordó que se citaría a una reunión a don Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana.

5. **VARIOS**

A) **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COSOC**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que, en el mes de noviembre, se debe citar a una sesión extraordinaria del COSOC, para aprobar el Proyecto de Presupuesto 2023.

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, informa que, de acuerdo a la ley, el Concejo Municipal debe pronunciarse antes del 15 de diciembre, pero dado que el jueves 08 de diciembre es feriado, es bastante probable que el tema sea resuelto en la sesión del día 01 de diciembre de 2022. En ese contexto, el COSOC debe presentar su Informe antes de esa fecha. Sin embargo, de acuerdo a la calendarización de las comisiones de presupuesto, los miembros de la Comisión de Hacienda no van a alcanzar a incluir el Plan de Inversiones en su Informe.

El señor Jaime Figueroa, consulta si está absolutamente ratificado que el Proyecto de Presupuesto 2023 se someterá a votación del Concejo Municipal el 01 de diciembre.

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, entiende que se encuentra ratificada la fecha, porque el 08 de diciembre es feriado, por lo que sólo queda la alternativa de incorporarlo en la tabla del 01 de diciembre.

El señor Jaime Figueroa, consulta cuándo está programada la última reunión de la Comisión de Hacienda.

La Coordinadora Técnica del COSOC, señora Andrea Godoy, responde que el 01 de diciembre, a las 12:30 horas y posteriormente, a las 15:30 horas, se contempla someter a votación del Concejo Municipal.

El señor Jaime Figueroa, señala que nunca ha pasado una situación de estas características, puesto que eso podría significar que no se incluyera en el Informe del COSOC todo aquello que dice relación con el Plan de Inversiones, que es uno de los temas más importantes del presupuesto. Sugiere que se realicen todas las gestiones para que no ocurra esa situación, puesto que el COSOC no se puede pronunciar respecto del Proyecto de Presupuesto si no conoce el Plan de Inversiones del año 2023.

Además, cree que este tema también afecta al Concejo Municipal, porque se va a tener que pronunciar respecto de la materia, habiendo visto minutos antes el Plan de Inversiones, lo que, a su juicio, no corresponde.

Por lo anterior, sugiere que don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC, envíe una carta a quien resuelve las reuniones del Concejo Municipal para que, en definitiva, se adelante la comisión de análisis del Plan de Inversiones o se posponga la fecha de aprobación del Concejo Municipal.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, acoge la sugerencia del señor Figueroa, diciendo que enviará un oficio a quien corresponda, diciendo que el COSOC no tiene ninguna posibilidad de informar respecto del Presupuesto 2023, porque no cuentan con los datos necesarios para emitir un pronunciamiento.

La señora Mireya Pérez, sugiere que se proponga al municipio incluir el Plan de Inversiones en la tabla de la Comisión de Presupuesto fijada para el 24 de noviembre, de esa forma tendrían algunos días para elaborar el Informe del COSOC.

La señora Nadia Serrano, señala que las reuniones de presupuesto se realizan los días jueves a las 12:30 horas, por lo que no se alcanzarían a ver todas las materias establecidas para ese día, más el Plan de Inversiones, porque a las 15:30 se inicia la sesión del Concejo Municipal.

La señora Mireya Pérez, señala que también se podría postergar la sesión del Concejo Municipal, porque lo primordial es cumplir con los plazos que otorga la ley para pronunciarse respecto del Presupuesto Municipal.

El señor Jaime Figueroa, considera que la solución es enviar un oficio para que la Alcaldesa adopte las medidas que correspondan, puesto que es la única forma para que el COSOC se pueda pronunciar respecto del presupuesto.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que enviará un oficio a la Alcaldesa respecto de la materia.

El señor Antonio Gutiérrez, propone facultar a don José María Eyzaguirre para que cite a una sesión extraordinaria del COSOC, una vez que se hayan resuelto las fechas. **Así se acuerda.**

Se deja constancia en Acta respecto del Oficio enviado respecto de la materia a don Jorge Vergara, Secretario Municipal.

Memorándum N°		8/2022
Mat.		Reuniones de Presupuesto
DE	: SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G. VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL	
A	: SRA. JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL	
FECHA	: 9 de Noviembre de 2022	
<hr style="border-top: 3px double #000;"/>		
De mi muy gentil consideración:		
<p>Por medio del presente, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Las Condes, informo a Usted, que en Sesión Ordinaria de 8 de noviembre de 2022, la Comisión de Hacienda de éste, que estudia y emite informe respecto del Proyecto de Presupuesto y Plan de Inversiones de cada año, ha manifestado su preocupación en cuanto a la calendarización de las reuniones informativas y explicativas de Presupuesto 2023, toda vez que el último calendario enviado, menciona que la fecha de término de las reuniones agendadas, es el jueves 1 de diciembre del año en curso.</p>		

Respecto de lo mismo, considerando el Art. 82, letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; que el Concejo Municipal se reúne los días jueves de cada semana; y que el día jueves 8 de diciembre es feriado y el jueves 15 de diciembre, ya se encontrarían fuera de plazo, queda para pronunciamiento del Concejo Municipal únicamente la Sesión Ordinaria del día jueves 1 de diciembre, mismo día en que terminan las reuniones con el análisis de las Inversiones, lo cual implicaría que el Cosoc, debería pronunciarse previamente, para cumplir lo señalado en la misma letra parte final, pronunciamiento que no contaría con toda la información a la vista para hacerlo.

Artículo 82: El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

- a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.

Es así que nos parece de suma importancia, se subsane esta situación, se recalendaricen estas reuniones, a fin de que el Cosoc pueda llevar a cabo Sesión Extraordinaria para pronunciarse, con fecha ideal martes 29 de noviembre de 2022, dando espacio así, para entregar su informe al Concejo Municipal y permitiendo su revisión, previo a la votación.

Sin otro sobre el particular, y esperando una buena y oportuna acogida, le saluda atentamente,

B) SE REFIERE A LA NUEVA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

El señor Gabriel Zeballos, en cuanto al nuevo sitio web de la municipalidad, señala que es un tema sumamente relevante, por lo que sugiere que se proponga al municipio que previo a contratar a una empresa para estos efectos, se preocupe del diseño del servicio. Una vez que la página web se encuentre diseñada y diagramada, se proceda a contratar a una empresa. Reitera que el diseño de una página web es clave, precisamente, pensando en la usabilidad y en la experiencia usuaria, puesto que, de otra forma, no va a llegar a las personas.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta a don Gabriel Zeballos cuál es el acuerdo que desea que tome el COSOC respecto de la nueva página web de la municipalidad.

El señor Gabriel Zeballos, sugiere que se haga presente a la municipalidad que, en el diseño de la página web, se incorpore el atributo de experiencia usuaria, que es clave para mejorar la forma en que interactúan los usuarios del sitio web.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, sugiere solicitar más información a la Comisión de Innovación y Municipio Digital respecto de la construcción del nuevo sitio web del municipio, para efecto que se puedan pronunciar respecto del tema con mayores antecedentes.

C) ENCUENTRO “REGALANDO LECTURA”

La señora María Eugenia Cuadra, informa que las juntas de vecinos que administran bibliotecas comunitarias están realizando eventos en distintas plazas de la comuna. Es así que el sábado 26 de noviembre del presente año, la Junta de Vecinos Parque Los Dominicos, en conjunto con la Junta de Vecinos C-23 Colón Oriente, han programado un encuentro en la Plaza Tinguiririca. El Encuentro se denominará “Regalando Lectura”, donde se regalarán libros que se encuentran en muy buen estado y se realizarán muchas actividades dirigidas a los niños, tales como: Cuenta

Cuento, bailes, cantos, etcétera. Además, se contará con un área donde los niños puedan pintar, a quien se les servirá un refrigerio, etcétera.

La idea es que la gente concurra a las plazas y se tome las plazas. Este encuentro está programado, entre las 10:00 y las 14:00 horas, al cual deja a todos invitados.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que no habiendo más temas que tratar, corresponde cerrar la sesión del COSOC.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal